

INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA -INCORA-
REGIONAL NARIÑO-PUTUMAYO

ESTUDIO SOCIOECONOMICO PARA CONSTITUIR EL RESGUARDO
DE LA COMUNIDAD INDIGENA INGA DE CHALUAYACO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON

Elaborado por: Ayda Lucía Jacanamijoy M.
Antropóloga

Mocoa, Agosto de 1997

T A B L A D E C O N T E N I D O

pag.

INTRODUCCION

1.0 DESCRIPCION FISICA	1
2.0 LOCALIZACION	1
1.2 VIAS DE ACCESO	2
1.3 CLIMATOLOGIA	2
1.4 HIDROGRAFIA	3
1.5 BRILLO SOLAR Y NUBOSIDAD	3
1.6 GEOLOGIA Y FISIOGRAFIA	4
1.7 SUELOS	4
1.8 USO ACTUAL Y POTENCIAL DE LOS SUELOS	5
1.9 ECOLOGIA	6
2.0 ASPECTOS ETNOHISTÓRICOS	8
2.1 ORIGEN DE LA COMUNIDAD INGA DE CHALUAYA.....	8
2.2 ANTECEDENTES HISTORICOS, PRECOLÓMBINOS, COLONIA Y REPUBLICA	9
2.3 MESTIZAJE	17
3.0 PARENTESCO	18
4.0 DEMOGRAFIA	22
4.1 FACTORES DEMOGRAFICOS	22
4.2 PIRAMIDE DE POBLACION	25
4.3 POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.....	25
4.4 CENSO DE COLONOS	26
5.0 ASPECTOS SOCIOCULTURALES	26
5.1 ORGANIZACION SOCIAL Y POLITICA	26
6.0 ASPECTOS DE LA CULTURA MATERIAL	27
6.1 VIVIENDA	27
6.2 VESTUARIO Y ADORNOS	28
6.3 ALIMENTACION	28

6.4 EDUCACION	30
6.5 SALUD	30
6.6 ARTESANIAS	31
7.0 ASPECTOS DE LA CULTURA ESPIRITUA.L	31
7.1 LENGUA	31
7.2 COMPLEJO MAGICO-RELIGIOSO	32
7.3 MITOLOGIA	34
7.4 GRADO DE ACULTURIZACION	35
8.0 ASPECTOS SOCIOECONOMICOS	35
8.1 SECTOR AGRICOLA	35
8.2 SECTOR GANADERO	35
8.3 CAZA, PESCA Y RECOLECCION	36
8.4 SECTOR MINERO	36
8.5 CONSUMO Y MERCADEO	37
8.6 INGRESOS Y EGRESOS	37
8.7 DISTRIBUCION SOCIAL DEL TRABAJO	38
9.0 TENENCIA DE LA TIERRA	38
9.1 FORMAS Y TIPOS DE TENENCIA	39
9.2 ANALISIS DE LA TIERRA	39
9.2.1 TIERRAS EN POSESION DE LA COMUNIDAD	39
9.2.2 TIERRAS DE PROPIEDAD PRIVADA O MEJORAS ALEDAÑAS A LA TIERRA DE LA COMUNIDAD	39
9.2.3 TIERRAS NECESARIAS PARA LA COMUNIDAD	40
10.0 ASPECTOS JURIDICOS	40
11.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	54
11.1 ALTERNATIVA PARA LOS COLONOS	58
OBSERVACIONES	
PLAN PRODUCTIVO COMUNIDAD INGA CHALUAYACO	
BIBLIOGRAFIA	
ANEXOS	

INTRODUCCION

La comunidad indígena Inga de Chaluayaco se encuentra ubicada en el piedemonte amazónico a orillas del río del mismo nombre, hace parte del municipio de Villagarzón; cuenta con una población de 2 familias con 21 personas, Estas familias emigraron desde Mocoa en los años 50 debido a la fuerte presión colonizadora y misionera; aprovechando el recorrido que hacían para sus cacerías, pesca y recolección a lo largo y ancho del piedemonte, buscaron un lugar apropiado a orillas de una gran fuente de pesca o río de pescado como es el que traduce dicho río el cual colocaron a su comunidad.

Estos habitantes debido a lo apartado en que se encuentran del resto de cabildos indígenas, se han organizado en un Cabildo familiar (los cuales ya existen en otras comunidades del país) el cual les permite seguir manteniendo su cultura y además proyectarse ante otras organizaciones en defensa de su patrimonio territorial ancestral y de su etnia misma.

Dentro de las políticas del gobierno en asuntos que competen directamente al INCORA están la dotación, titulación y constitución de Resguardos de acuerdo al decreto 2164 de 1995, con base al cual se ha realizado un Estudio Socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras de dicha comunidad, como se encuentra en el desarrollo de este informe.

**ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, JURÍDICO Y DE TENENCIA DE TIERRAS
COMUNIDAD INDÍGENA INGA DE CHALUAYACO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON**

1.0 DESCRIPCIÓN FÍSICA

El territorio de constitución del Resguardo de Chaluayaco hace parte de lo que se denomina el BLOQUE SAN JUAN, área de la exploración y explotación petrolera de los Pozos Troyano, Pegaso y Unicornio, para la cual han realizado investigaciones de Auditoria Ambiental por parte de Ecopetrol por lo tanto se retomarán algunos conceptos de estos estudios.

1.1 LOCALIZACIÓN

El Cabildo Indígena Inga de Chaluayaco pertenece al municipio de Villagarzón, ubicada en el área del piedemonte amazónico más exactamente al suroccidente de la cabecera municipal.

LIMITES: al NORTE: el río Chaluayaco en parte y baldíos nacionales; al SUR: la quebrada Taruk yaco, parte del río San Juan, parte en baldíos nacionales; al ORIENTE: con predios de los señores Próspero Gómez, Bolívar Gómez, Luciano Macías, baldíos nacionales en medio quebrada Danta yaco (Quebradón) en parte; OCCIDENTE: con baldíos nacionales.

EXTENSIÓN: El territorio para la constitución del Resguardo tiene una extensión aproximada de mil hectáreas. Dentro de ésta área se encuentran ubicados los tres pozos petroleros denominados: Troyano, Pegaso y Unicornio. De acuerdo a la ley deben quedar excluidos en un área de 5 kilómetros de radio tomados de cada pozo. Las familias del Cabildo poseen una extensión aproximada de 350 hectáreas.



FUENTE: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE PLANEACION

POSICION GEOGRAFICA DEL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

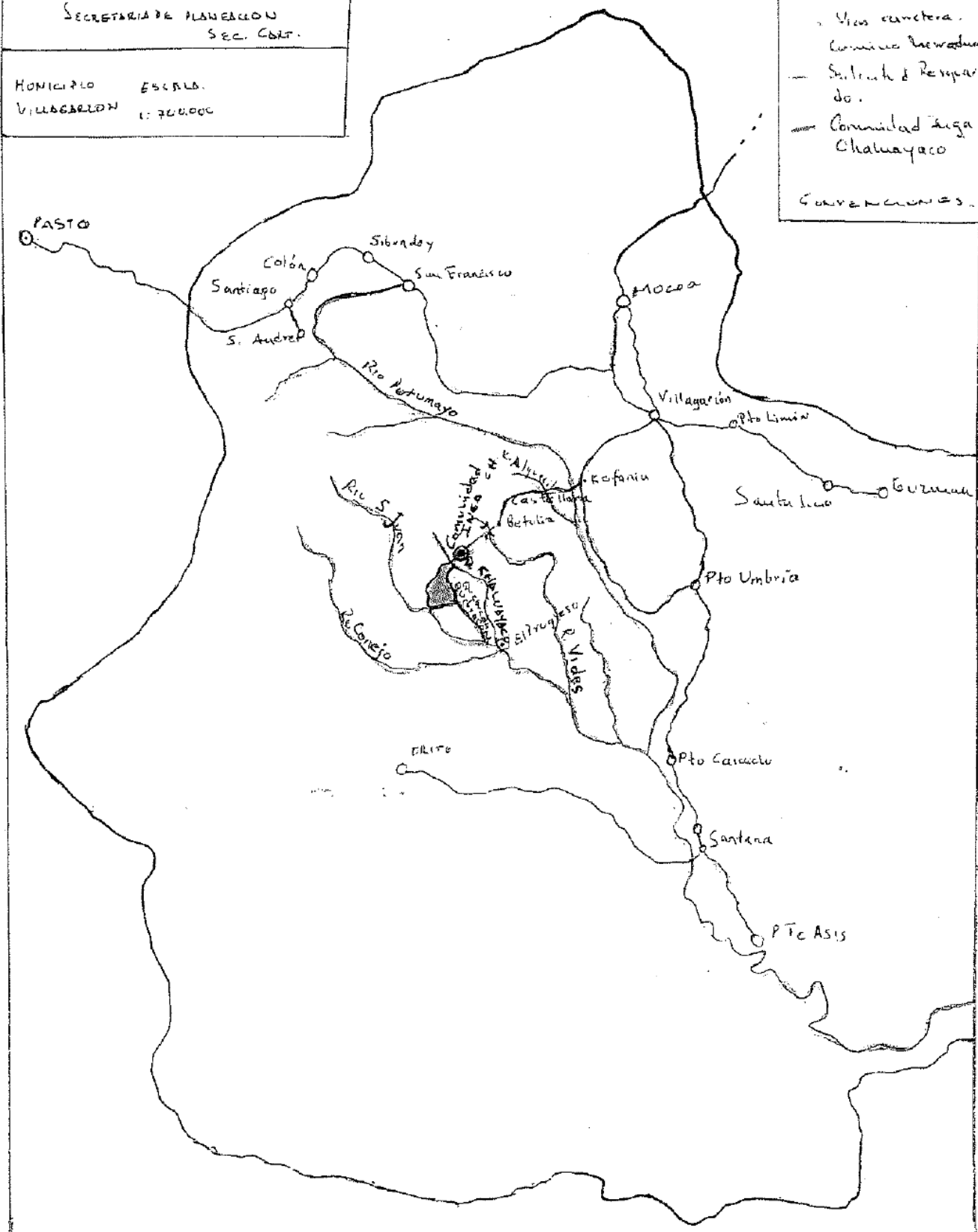
DIBUJO: E. ILLERIS

FUENTE:

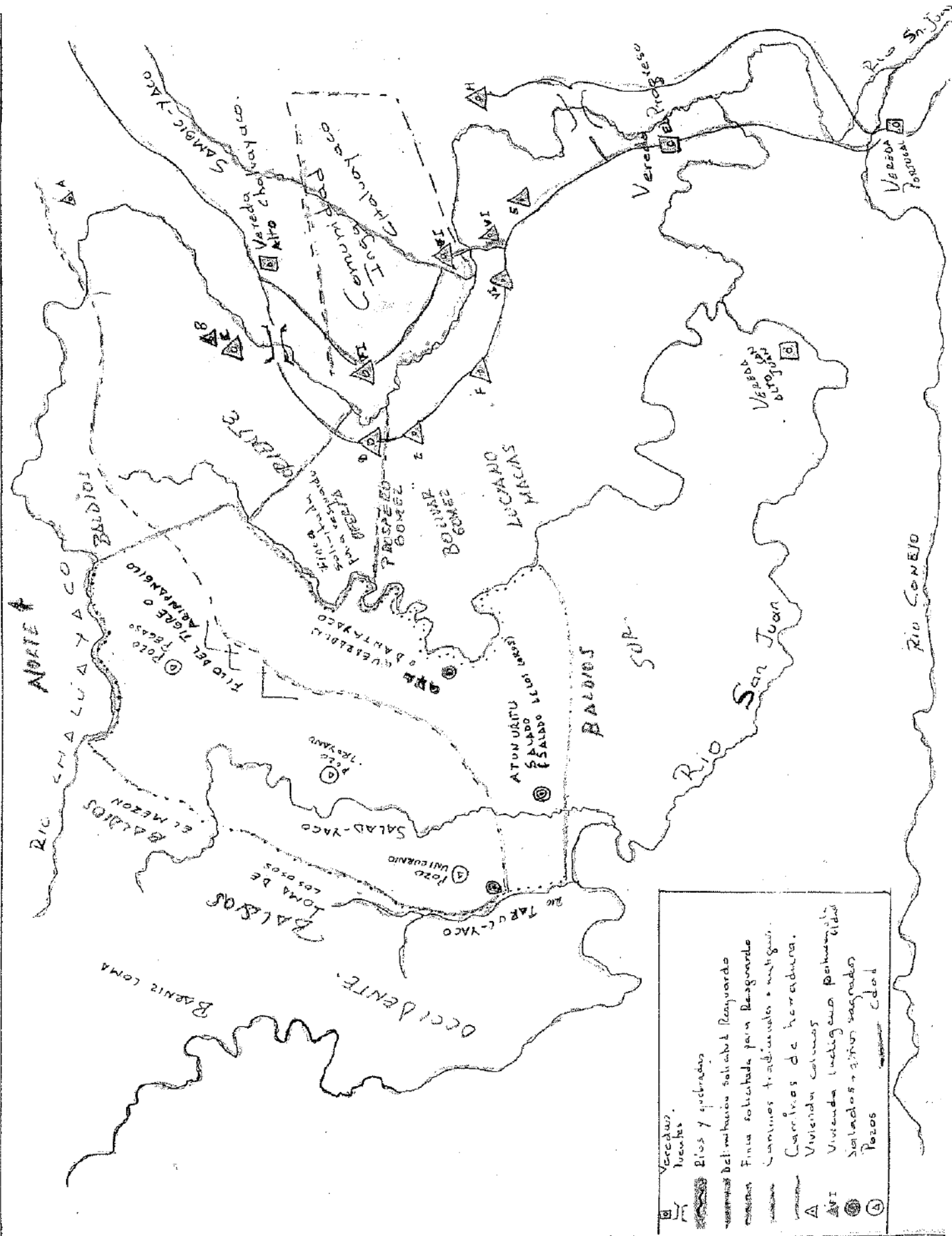
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE PLANEACION
SEC. COLE.

MUNICIPIO ESCALA
VILLABARON 1:700,000

~ Rio, quebrada.
- Vias carretera.
- Comuna Invernal
- Suelo de Rempar
do.
- Comunidad Inga
Chalwayaco
CONVENCIONES.



3021200



1.2 VÍAS DE ACCESO

Para llegar a la Comunidad Indígena Inga de Chaluayaco se puede ingresar a través de dos vías: una la que sale desde Villagarzón por carretera destapada hasta La Punta que son 23 kilómetros y desde este lugar hasta el asentamiento indígena de Chaluayaco 8 kilómetros por trocha (camino) aproximadamente; otra que también sale desde Villagarzón por vía carreteable y destapada hasta Puerto Caicedo en una extensión de 67 kilómetros, y desde este lugar aguas arriba por el río San Juan hasta Portugal 30 kilómetros, de Portugal hasta la Bocana del río Chaluayaco 4 kilómetros aproximadamente, desde la Bocana aguas arriba caminando por la orilla en verano, o por trocha hasta la comunidad que son 4 kilómetros aproximadamente.

Entre otros medios de transporte están los camperos, los camiones de carga, chivas, sobretodo viernes y sábado que son los días de mercado en Villagarzón y la Kofania, otro medio utilizado son los animales de tracción.

1.3 CLIMATOLOGÍA

Tiene una precipitación media anual de 4.800 m.m., temperatura promedio de 24°C y una altitud promedio de 700 m.s.n.m., con variaciones climáticas debidas a efectos ambientales.

Durante el año la temperatura, tiene un comportamiento opuesto a las precipitaciones de manera que los mínimos ocurren en julio y los máximos se presentan en enero. El incremento relativo de la temperatura entre los meses de octubre a febrero se produce por la menor intercepción de la radiación solar por la disminución en la nubosidad hecho que implica el aumento de la energía calórica superficial cuyo reflejo más directo está dado por la temperatura, aún así la oscilación anual de este elemento

climático no alcanza a un grado centígrado (Auditoria Ambiental Ltda, 1995:17).

1.4 HIDROGRAFÍA

Dentro del territorio de constitución del Resguardo se encuentran los siguientes ríos: Tarucayaco, Saladoyaco, Dantayaco o Quebradón, Chaluayaco y San Juan; quebradas: el Descansadero, La Sambica (estos últimos están fuera del área de constitución del Resguardo, pertenecen al territorio de posesión). Todas estas aguas a través del San Juan desembocan en el río Putumayo y este al Amazonas, a cuyo sistema pertenece todo el sistema hidrográfico de la región.

Un aspecto importante a destacar son los Salados, que son los sitios sagrados de los sinchis (chamanes), son fuentes saladas donde concurren diferentes clases de animales en manadas y de ahí que las denominaciones de cada uno de los salados depende del tipo animal que acude a determinada fuente: ATÚN URITU SALADO (Salado de Los Loros), DANTA SALADO, TARUK SALADO (Salado de venados).

En cuanto al "reconocimiento y sectorización de cuencas y microcuencas, se caracterizaron e identificaron seis sectores, cada sistema (sector), comprende un área determinada de captación, tipificada por la red de drenaje existente de aguas lluvias, caños permanentes, quebradas, nacederos y zonas de recarga hídrica" (Auditoria ambiental, 1995:4).

1.5 BRILLO SOLAR Y NUBOSIDAD

El brillo solar y la nubosidad tienen un comportamiento temporal inverso de tal forma que a mayor nubosidad menos radiación solar directa.

En términos cuantitativos el valor total de brillo solar multianual es de 1117.3 horas/año, que equivale a 3.06

horas/día, hecho que demuestra condiciones de baja radiación solar directa como consecuencia de la dominancia de sistemas nubosos durante la mayor parte del año, los cuales presentan un promedio multianual es de 5 octas.

1.6 GEOLOGÍA Y FISIOGRAFÍA

El área del bloque San Juan se caracteriza por sus paisajes de colinas onduladas a fuertes escarpes montañosos a medida que se avanza hacia el oeste; también presenta amplios valles aluviales en el sector de acceso comprendido entre los ríos San Juan, Vides y Chaluayaco. Geológicamente el área está constituida por rocas terciarias y alternancias de arcillolitas y areniscas en bancos de 20 a 100 m. Estas unidades se encuentran afectadas por levantamientos tectónicos del área en este sector con buzamientos al SE constituyendo el flanco de una estructura anticlinal; también se observan depósitos cuaternarios principalmente aluviales y coluviones. Estos últimos son de gran importancia ya que el pozo troyano se encuentra planeado sobre este tipo de material. En cuanto a procesos geomorfológicos actuales, se observan depósitos coluviales ya estabilizados y algunas cicatrices de desprendimiento activas en zonas intervenidas.

Encontramos alturas alrededor de la propuesta de constitución del resguardo denominados como: La Montaña del Oso, el mesón Arinpangilo, La Loma del Barniz (Mopa Mopa).

1.7 SUELOS

Es una zona cubierta en un muy alto porcentaje de bosques primarios. El elemento suelo es un elemento natural difícilmente renovable, formado por la intervención de diversos factores como el material parental, el clima, el desarrollo de la vegetación, procesos geomorfológicos

etc. En el área del San Juan, el desarrollo de los suelos es bajo, debido a la conjugación de los diversos factores antes señalados: el material parental correspondiente a arcillas principalmente son retenedoras de humedad y en ocasiones actúan como limoitanes radiculares.

El clima correspondiente a áreas de precipitación superior a los 4000 m.m/año, presentan intensidades y duraciones de lluvias igualmente elevados. Esta precipitación ha generado sobre los suelos como de muy baja fertilidad desde el punto de vista agrícola, pero de adecuadas condiciones para el sustento de vegetación silvestre. La cobertura vegetal densa ha generado una protección adecuada de los suelos evitando la erosión y el aporte de sedimentos a los cuerpos de agua.

1.8 USO ACTUAL Y POTENCIAL DE LOS SUELOS

En general la capa vegetal es escasa. Las mejores tierras se encuentran en las vegas de los ríos. Las tierras de conejeras (resultado de las crecientes de los ríos) que se producen cada cuatro años, se utilizan para la siembra. Las partes altas hacia las cordilleras no se utilizan para cultivos, son tierras de capa vegetal muy delgada y terrenos muy rocosos.

Las áreas de posesión de la comunidad han dedicado a la producción de cultivos para el autoconsumo, pastos para ganado, explotación que ha sido una herencia de la aculturación el derribar bosque primario para la constitución de potreros, manejo introducido por colonos que han sido allegados por alianzas matrimoniales. Sin embargo los suelos de los bosques primarios (área de constitución de resguardo) están casi intactos exceptuando las áreas de helipuertos para la exploración petrolera, trochas realizada por los militares; estos suelos han mantenido el equilibrio ecológico y humano de los Ingas de esta zona, porque le proporciona el medio para la subsistencia como la caza, la pesca, el agua,

plantas medicinales, son los suelos utilizados potencialmente sin deterioro del medio ambiente, es el complemento de la explotación de los suelos de posesión.

1.9 ECOLOGÍA

"Los ecosistemas de bosque tropical como en el que se encuentran el área en estudio, producen una serie de beneficios ecológicos como son:

- Mantenimiento de cuencas hidrográficas, lo cual es esencial para la generación de energía hidroeléctrica en proyectos futuros, producción de agua para la agricultura y el consumo, prevención de la erosión, sedimentación y salinización, etc.

- Regulación del clima local, regional y global.

- Mantenimiento natural de los ciclos de nutrientes y de los ciclos bioecológicos.

- Reservación de la diversidad florística y faunística, tomando como ejemplo el alto valor ecológico que presentan las grandes frugívoros (loros, guacamayas, pavas, paujiles, tucanes, etc.) como dispersores de semillas.

Como se puede dar cuenta, siempre se habla de la riqueza y la diversidad de la flora y la fauna que poseemos en la selva húmeda tropical, pero lo que no es claro es que hay una relación inversa entre la relación de especies y la productividad de un ecosistema como es en la zona de estudio. Esto hace que efectivamente un ecosistema sea muy frágil y que su desequilibrio pueda lograrse con gran facilidad.

Con la colonización de estos ecosistemas, se presenta un impacto sobre la fauna, especialmente las especies consideradas como de consumo o especies comerciales, e

incluso especies consideradas como peligrosas por atentar contra su vida en vía de extinción.

Lo que si es evidente es que las alteraciones de las condiciones naturales del bosque primario conlleva al detrimento de mucha fauna y la proliferación de organismos que en el momento de tener mejores condiciones de oferta alimenticias se constituyen en plagas o vectores de enfermedades" (Ibídem, 1995:21).

"En estos bosques también se encuentran especies vegetales que son importantes para las comunidades indígenas, tales como el *Chondrodendron* sp. que es utilizado para extraer el curare y anestésicos que no pueden obtenerse como alcaloides en los laboratorios, siendo necesarios recogerlos en la selva.

En cuanto al conocimiento de la botánica del bosque de acuerdo con Schultes (1988), las poblaciones nativas del Putumayo tienen un conocimiento invaluable de las plantas, como resultado de la independencia prolongada e íntima con ellas y su ambiente. Por ejemplo, afirma que en esta región donde se obtiene la preparación más compleja de curare, que es utilizado en la medicina moderna como relajante muscular. Se sabe también que los indios Cofanes fabrican una flecha venenosa a partir de una sola planta; un miembro de la familia de la adelfa hortícola. Además cultivan la *Cayaponia opthalmica* que es utilizada contra la conjuntivitis.

Por otra parte varias tribus indígenas utilizan por lo menos 25 especies que se aplican a la piel para aliviar molestias devidas aparentemente por hongos" (Ibídem: 22).

"Otros alucinógenos importantes son el ayahuasca, caspio o yagé preparado de la corteza de una liana de la familia *Malpighiaceae*, el *Banisteriopsis* sa., y un poderoso rapé obtenido del exuado tipo resina de varios árboles de

incluso especies consideradas como peligrosas por atentar contra su vida en vía de extinción.

Lo que si es evidente es que las alteraciones de las condiciones naturales del bosque primario conlleva al detrimento de mucha fauna y la proliferación de organismos que en el momento de tener mejores condiciones de oferta alimenticias se constituyen en plagas o vectores de enfermedades" (Ibidem, 1995:21).

"En estos bosques también se encuentran especies vegetales que son importantes para las comunidades indígenas, tales como el *Chondrodendron* sp. que es utilizado para extraer el curare y anestésicos que no pueden obtenerse como alcaloides en los laboratorios, siendo necesarios recogerlos en la selva.

En cuanto al conocimiento de la botánica del bosque de acuerdo con Schultes (1988), las poblaciones nativas del Putumayo tienen un conocimiento invaluable de las plantas, como resultado de la independencia prolongada e íntima con ellas y su ambiente. Por ejemplo, afirma que en esta región donde se obtiene la preparación más compleja de curare, que es utilizado en la medicina moderna como relajante muscular. Se sabe también que los indios Cofanes fabrican una flecha venenosa a partir de una sola planta; un miembro de la familia de la adelfa hortícola. Además cultivan la *Cayaponia opthalmica* que es utilizada contra la conjuntivitis.

Por otra parte varias tribus indígenas utilizan por lo menos 25 especies que se aplican a la piel para aliviar molestias devidas aparentemente por hongos" (Ibidem: 22).

"Otros alucinógenos importantes son el ayahuasca, caspio o yagé preparado de la corteza de una liana de la familia *Malpighiaceae*, el *Banisteriopsis* sa., y un poderoso rapé obtenido del exuado tipo resina de varios árboles de

género *Virola* de la familia *Myristicaceae*, ya mencionado. El bosque primario de esta formación es muy complejo florísticamente. Los árboles se distribuyen en varios estratos, alcanzando los superiores, alturas entre 45 y 50 mts. El ambiente de alta humedad y temperatura hace posible la existencia de innumerables plantas epífitas que se distribuyen sobre la rama y troncos, formando aveces, verdaderos tapices que cubren por entero los troncos (helechos, musgos, aráceas, bromeliáceas, líquenes, etc.). Los fustes son de diámetros considerables algunas veces de 2 y más metros y con grandes raíces tabulares en forma de aletones completando la estructura, abundantes palmas, bejucos y trepadoras de toda índole" (Ibidem:23).

Es importante destacar que la gran riqueza ecológica que posee esta región no solo es un patrimonio de las comunidades indígenas sino también del país y del mundo, donde instituciones como la Corporación Amazónica que tiene la función de velar por el ecosistema hace presencia en el lugar del Salado de Loros donde hay un informe que confirma el valor inigualable que poseen estos territorios (ver anexo, informe de comisión - Corpoamazonia-).

2.0 ASPECTOS ETNOHISTORICOS

2.1 ORIGEN DE LA COMUNIDAD DE CHALUAYACO

Desde tiempos anteriores ya el territorio que hoy hace parte de la comunidad había sido ocupada, primero por aborígenes que desaparecieron pero que hoy se poseen vestigios arqueológicos; y en los últimos siglos por los Ingas y Kofanes quienes por ser grupos cazadores, recolectores, y además médicos tradicionales siempre buscaron estos lugares por ser sitios que constituían un ecosistema que tenían toda una gama de alimentos que van desde las raíces hasta los animales, plantas medicinales, fuentes de agua que les proporcionaba gran cantidad de

peces. De esta manera generación tras generación fueron adquiriendo conocimiento de estos lugares que ancestralmente han sido ocupados y utilizados de una manera equilibrada.

Según los relatos de don Mesías que es el más anciano de la comunidad, cuenta como después de recorrer con otros Ingas todos los filos como el Arinpangilo o la Loma del Tigre, La loma del Barniz, La Loma de los Osos, y los ríos de estos lugares decide elegir el lugar de asentamiento siendo este a orillas del río CHALUAYACO que significa río de pescado. Las causas por las cuales emigraron fueron múltiples, la presión colonizadora y "evangelizadora" por parte de las misiones, robo y saqueo de sus cultivos, entre otras, los obligaron a salir desde Mocoa más exactamente desde Rumiyacu o río de Piedras, donde habitaron. Los primeros en venir a ubicarse hacia los años de 1960 son don Mesías y su señora, Artemio Chicunque y su hijo Hector Antonio, Alvaro Muchavisoy, Elvia Descanse, quienes hicieron tambos con hojas de bombona (palma). Durante día y medio debían caminar desde Rumiyacu hasta Chaluayaco, llevando comida, semillas de yuca, plátano y caña principalmente como también especies menores, ganado que un campesino ayudó a llevarles y quien más tarde pasó a ser parte de la familia por una alianza matrimonial.

2.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS, PRECOLOMBINOS, COLONIA Y REPÚBLICA

Para esta región del piedemonte amazónico se registran evidencias arqueológicas como la cerámica, tallados en piedra, jeroglíficos, instrumentos propios de grupos cazadores - recolectores, etc. encontradas alrededor del territorio de constitución afirman que existieron grupos precolombinos.

Los Inga son descendientes de lo que fue el gran imperio incaico, quienes en su proceso de mantener y expandir su

dominio territorial llegaron entonces a lo que hoy es el sur de Colombia, quedando pueblos enteros como resguardadores de las fronteras.

En el Putumayo se encuentra la toponimia quichua o inga (variable del quichua) que se evidencia en los nombres de los ríos, salados, poblaciones etc. y se extiende hacia la región andina del sur. "Al parecer la vía empleada para llegar, fue por la vertiente de la cordillera centrooriental. Es factible que debido a la presión del Inca, grupos aborígenes que huían se establecieron en el norte de Nariño, poco antes de la conquista española" (Groot y Hooykaas, 1991:63).

En 1535 Juan de Ampudia proveniente de Pasto intenta saquear el Valle de Sibundoy y sale mal parado al cabo de tres semanas. Los Mocoas que habitaban el Valle de Cocha, son impulsados hacia el oriente selvático (Mejía, 1993:48).

Hacia las tierras selváticas del oriente del territorio Quillacinga se encontraban dos grupos: los Mocoa y los Sucumbíos. Los Mocoa habitaban el río del mismo nombre y un trecho contiguo a éste en la margen del río Caquetá. Los Sucumbíos posiblemente de filiación Kofán, se localizaban entre el Alto de la Cordillera Central y el Putumayo, y entre el río Guamués y el San Miguel de Sucumbíos (Romoli, 1977:13).

Investigadores como Mario Mejía afirma como la denominada Guerra "justa", rescate y encomiendas fue un modelo de descubrimiento, conquista y colonización a la cual corresponden las fundaciones de 1547 en Sibundoy, de la década de 1550 en el pie de monte del Putumayo y de 1590 en el del Caguán (Ibidem:51).

De acuerdo a la tradición oral se dice que vinieron desde el Perú cuarenta parejas en su mayoría jóvenes, de los cuales llegaron al pie de monte amazónico solo ocho; algunos de apellido Jojoa Buesaquillo alcanzaron a

llegar hasta La Cocha actualmente El Encano, otros de la misma familia llegaron hasta Mocoa (mecanografiado, Otilia Jamioy). De esta manera fueron internándose en las selvas amazónicas hasta el momento en que los conquistadores en 1551 se dedican a extraer el oro de las minas que hallaron en Mocoa y aledañas a los territorios que riega el río Caquetá; dicho comercio continuó durante 269 años.

Volviendo a los relatos de los ancianos se dice que el primer asentamiento del pueblo Inga en el pie de monte amazónico fue el actual Pueblo Viejo, allí los primeros sacerdotes jesuitas que vinieron desde Pasto les enseñaron algunas oraciones, los bautizaron y les dejaron una imagen tallada en madera. La mayoría de los colonizadores llegaban a las poblaciones indígenas primero para poder saquear los productos de las chagras indígenas, por estos atropellos y abusos los nativos prefirieron alejarse de los colonizadores a los sitios más apartados de la selva y de mayor preferencia por las áreas de los salados de dantas, sainos, loros, pavas, etc., y buena abundancia de peces porque la subsistencia de todos los nativos era la cacería, la pesca y la recolección de frutos silvestres alimenticios, artesanales y medicinales.

Hacia los años 1800 la población indígena de Mocoa empezó a bajar a la actual población de Puerto Limón. A pesar de la dispersión que se estaba empezando en ese momento, por la llegada de los colonizadores, algunos ancianos dijeron que no saldrían de ese asentamiento porque ese ha sido el territorio de sus ancestros y que ellos tenían que morir y ser sepultados en la tierra de sus antepasados. Con la llegada de los sacerdotes capuchinos se sintió una mayor presión colonizadora, impositada de una cultura ajena.

Los primeros sacerdotes que llegaron a apoderarse de la población Inga que más tarde fue llamada Mocoa, obligaron a los pobladores nativos que vivían por las áreas del

actual colegio Santa María Goretti, la Iglesia San Miguel y la parroquia, a que desocuparan esas áreas porque ellos querían establecerse en esas zonas.

A pesar de que hubo mucha insistencia, ningún indígena quería hacerle caso, porque no entendían muy bien lo que el sacerdote les quería decir, debido a la no comprensión del idioma español. Según don Ambrosio Jojoa, el sacerdote reunió a los jóvenes que ya empezaban a dominar el español y a cada uno les asignó un cargo: mayordomo, síndico y sacristán. Con estos jóvenes como empezaron a dominar el español fueron los intermediarios para desalojar a los ancianos nativos.

Uno de los casos más comentados es la de una anciana que vivía por las áreas de la actual iglesia San Miguel, dicen que varias veces fue notificada la abuelita por el grupo de jóvenes indígenas, pero ella manifestaba su oposición a las órdenes del sacerdote, porque ella decía que cómo era posible que un extraño que acababa de llegar le obligara a ella a que saliera, porque ella estaba viviendo en la tierra de sus ancestros, que ella tenía que morir igual que sus antepasados, y ella no iba a desocupar esa área porque para ella un territorio sagrado, era la cuna de sus abuelos.

El sacerdote no hallando cómo desalojar a la abuelita, aprovechó que mientras ella se había ido a desyerbar sus cultivos en la chagra, ordenó al grupo de jóvenes de la parroquia que empezaran a sacar tierra de la casa de la anciana. Los jóvenes aunque sentían temor y al mismo tiempo pesar porque estaban conscientes que le iban a hacer un daño enorme, confusos empezaron a realizar el trabajo para cumplir la orden recibida. Cuando la anciana regresó por la tarde a su casa, encontró que le habían hecho un tremendo hoyo en la mitad de la sala. Entonces la abuelita no durmió en toda la noche porque su vida se había transformado en llanto, porque nunca había esperado tanto abuso e irrespeto.

Al día siguiente el sacerdote ordenó que sacaran tierra de los costados de la casa; así que cuando salió la ancianita como de costumbre a la limpia de su chagra, los jóvenes sacaron tierra de los costados y la casa empezó a caerse. Cuando su dueña llegó, la mitad ya se había caído y el resto estaba a punto de caerse. Ella lloró desesperadamente y se levantaron sus familiares y allegados a buscarle solución a este problema inesperado.

Por la noche se reunieron todos, y dicen que la anciana propuso la salida de todos sus familiares y allegados a buscar otro sitio y fundar un nuevo asentamiento, a sitios ya identificados en las grandes jornadas de cacería, pesca y recolección, entre ellos los sitios sagrados a lo largo del río San Juan, El Vides, el Chaluayaco, entre otros. En la noche de su reunión se distribuyeron las actividades que le correspondían realizar para salir de las áreas de Mucuyaco y Atún Rumi Yaco; unos se encargaron de la recolección de las semillas y su transporte, otros de la limpia y construcción de nuevas viviendas, otros de la recolección de ceras y algunas semillas de avilla que se utilizaba para el alumbrado porque el viaje lo habían programado para una noche.

Después de haber preparado sus nuevas viviendas y todas las semillas necesarias para los cultivos, salieron una noche del actual pueblo de Mocoa hacia las orillas del río Vides, se ubicaron en la orilla de una quebrada, antes del río mencionado. Allí permanecieron durante varios meses sin que el sacerdote se diera cuenta para dónde habían partido, aunque el grupo de jóvenes que trabajaban en la parroquia sabían lo sucedido.

Pero un día debido a la presión del sacerdote uno de los jóvenes le contó lo sucedido. Este obligó al sacristán, al mayordomo y al síndico para que lo llevaran al lugar donde se habían ido a posesionar estas familias. Las cuatro personas viajaron en busca de los que se habían

apartado para proponerles su regreso. Después de un largo trayecto por la selva llegaron a las orillas del río Putumayo y se pusieron a labrar balsas para poder pasar el río, uno de los indígenas familiares de la ancianita que había estado por esos lados se dio cuenta que iban los jóvenes y el sacerdote, éste corrió y les comunicó a los demás compañeros. Estos cargaron a la ancianita y corrieron a internarse en la selva.

Después de caminar muchísimo el sacerdote y sus ayudantes, llegaron al sitio a donde se había ubicado la nueva población, pero no encontraron a nadie. El sacerdote obligó a buscar el sitio por donde se habían dirigido y correr a buscarlos, pero los jóvenes sabían que esto era imposible en la selva. El sacerdote se enojó y prendió fuego a todas las casitas que habían construido en el nuevo poblado. Forzados, los ayudantes corrieron a alcanzar a los fugitivos, pero más allá encontraron un riachuelo que estaba demasiado crecido y era imposible cruzarlo; entonces los alcanzó el sacerdote cogió al alguacil y le castigó con el bordón que llevaba a la cintura, hasta arrancarle la cusma dejándole grandes heridas.

Por esta razón a las quebradas del área y donde los fugitivos se habían ubicado le llamaron "rupaska" porque allí quemaron sus casas, y Alguacil porque allí fue azotado un alguacil.

Después de esta tragedia se fueron por el río Vides abajo y se ubicaron en las áreas que hoy se conocen como Santa Teresa del Vides, y otras familias partieron a formar el asentamiento que hoy se llama San Miguel de la Castellana.

Después de haber hecho un recorrido en base a la tradición oral se tomará la historia de los indígenas del Departamento del Putumayo de acuerdo a un orden cronológico que empieza a verse más claramente la

reglamentación donde va implícita todo un sistema económico, jurídico, político, religioso, etc. que daría forma a un Estado incipiente que entonces se formaba. Así para estas épocas se inicia una reglamentación en cuanto a comunidades indígenas, decretos, leyes, tratados, etc.

En 1821 el Congreso de la Gran Colombia autoriza la conversión de los resguardos en propiedades privadas, concede la plenitud de los derechos ciudadanos a los indios, y autoriza el ingreso de cualquier persona a los territorios indios.

Para los años de 1835 se dio inicio la extracción y exportación de la cáscara de quina. En 1845 se descubre en el Putumayo la goma elástica o caucho, donde Ingas y Kamentsas y otros fueron utilizados como bestias de carga para transportar alimentos y caucho, fue durante estas épocas donde gran población indígena fue diezmada y algunos desaparecieron por múltiples factores sobretodo por enfermedades foráneas como la gripa.

En 1850 Colombia decreta la parcelación de los resguardos como medida para perfeccionar la libre producción y la propiedad privada: este fue un paso firme en la creación del minifundio indígena y del proletariado rural.

Para 1863 la Constitución Nacional rechaza la obligatoriedad del pago del diezmo a la Iglesia, institución feudal que a pedido del piadoso rey de España se incluyó entre los cinco mandamientos de la santa Madre Iglesia para ser pagada por los feligreses y que succionaba el 10% de la renta rural.

En 1890 el Tratado secreto entre Perú y Ecuador mediante el cual el Perú avanza hacia el norte amazónico hasta llegar al Putumayo. Ello motivo las protestas colombianas de 1890, 1891, 1892. Igualmente protesta en 1891 el Perú contra la expedición de la ley 89 de 1890 colombiana; la misma ley que es utilizada hoy por los indígenas

colombianos en su lucha legal por la unidad, tierra y cultura.

La ley 66 de 1874 que daba un tratamiento respetuoso y amable a los aborígenes, la cual es sustituida por la ley 89 que divide a los aborígenes en dos categorías: civilizados y salvajes, de esta última harían parte desde luego los Ingas de Mocoa. La primera categoría les garantiza la supervivencia en cabildos y gobernadores, la propiedad sobre los resguardos, la tutoría o minoría de edad en transacciones de bienes raíces. Mientras que los segundos son entregados totalmente a la Iglesia: la ley 72 de 1892 delegaba en los misioneros la autoridad civil, penal y judicial.

En 1893 el obispo de Pasto inicia la evangelización del pie de monte del Putumayo con tres capuchinos.

Para 1904 por decreto papal es fundada la Prefectura Apostólica del Caquetá y Putumayo y en 1905 es designado prefecto el padre Fidel de Monclar. Contra la opinión de los misioneros criollos determinó Monclar llevar a cabo la introducción de la civilización occidental mediante el desarrollo económico, apoyándose de franciscanos catalanes.

La ley 60 de 1916, otorga una protecciones mínimas hacia los indígenas. En este mismo año y en 1918 el informe misionero explícita una política por la cual se busca "vida propia" para las poblaciones; así, se plantea el comercio exterior desde Puerto Asís, navegando el Putumayo; se bendice la tala de la selva en Sibundoy, se siembran pastos en la misma localidad al igual que en Puerto Asís y se promueve el cultivo del cacao.

En 1921 llega a Puerto Asís la embarcación peruana "Callao", al servicio de una compañía petrolera norteamericana, con una comisión de ingenieros y geólogos en plan de exploración.

En 1939 la segunda guerra mundial vuelve rentables los siringales y chiclerías. Científicos como Richard Evans Schultes al servicio de EE.UU. recorren la Amazonía.

La ley 135 de 1961 de la Reforma Agraria y fundación del Incora.

En 1962 La Corte Suprema de Justicia declara imprescriptibles los derechos de los indígenas sobre sus resguardos y declara nulas todas las actuaciones modificatorias de los resguardos incluso ocupaciones mayores de veinte años por no indígenas, "de buena o mala fe".

Para 1974 se da el desplazamiento del narcotráfico de marihuana hacia cocaína, con emigración en 1978 a territorio amazónico.

1980 la década de la presencia de operaciones del movimiento guerrillero en el Putumayo.

De esta manera las distintas épocas han dejado una huella en las comunidades Ingas del Putumayo, a algunas a la total dependencia del sistema occidental, otras que se encuentran en una transición entre lo tradicional y lo foráneo, y otras que se resisten a aceptar totalmente la forma de vida no indígena recurriendo al refugio del pie de monte amazónico que día a día se ve invadido debido no solo a las riquezas minerales y de cultivos ilícitos, sino también a la sobrepoblación.

2.3 MESTIZAJE

El proceso de mestizaje en los Ingas se ha dado desde el momento de las incursiones misioneras, quienes obligaron a dejar algunos rituales o prácticas que ellos consideraban como paganas, esta comunidad ha heredado parte de esta tradición católica, que ha llevado a una aculturización que se evidencia no solo en el vestido,

sino también en algunas prácticas agrícolas, alimentarias.

Los Ingas de Chaluayaco, cuando se encontraban en Rumiyaco debido a la falta de territorio debieron trabajar como jornaleros en grandes haciendas entre ellas la de la familia Fuerfringer (uno de ellos en la actualidad es el gobernador del Departamento) donde adquirieron prácticas propias de los colonos como la de tumar bosque y constituir terrenos para ganadería, las cuales en el momento de ubicarse en Chaluayaco también transpasaron algunas prácticas como la cría de ganado, además debido a la convivencia con los colonos, estos se convirtieron no solo en sus ayudantes sino también en sus aliados a través de alianzas matrimoniales.

3.0 PARENTESCO

Cada cultura tiene un sistema de parentesco particular que lo articula de acuerdo a su concepción sobre la familia y en algunos casos este sistema va más allá de la consanguinidad. La parentela es considerada como una estructura de parentesco, y hacen parte de ella abuelos, tíos, primos, cuñados, etc. La parentela es de gran importancia aunque no se tenga contacto directo y permanente entre sus miembros.

La comunidad Inga de Chaluayaco tienen su ascendencia en la primera generación G+1 con Iberio Muchachasoy casado con Apolonia Jojoa, quienes dejaron su descendencia como

CONVENCIONES

HOMBRE $\triangle$ MUJER $\circ$ FALLECIDOS $\emptyset$ ∇

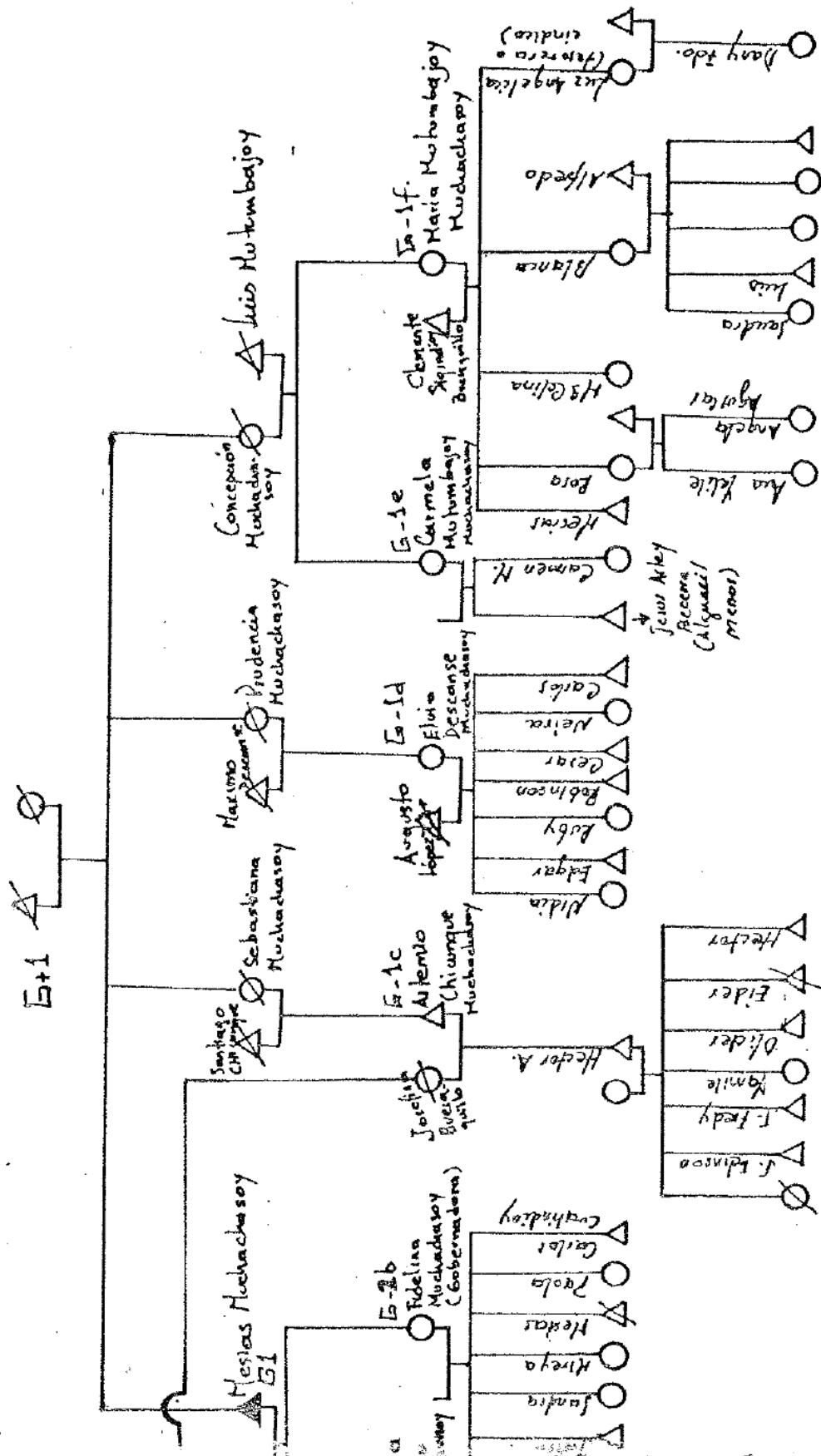
EGO: punto de referencia a partir del cual se articula el cuadro de parentesco. $\bullet$ $\blacktriangle$

DESCENDENCIA $|$ UNION O MATRIMONIO $\sqcup$ FILIACION O HERMANOS $\sqsubset$

G1: GENERACION DE EGO

G+1...: GENERACION ASCENDENTE (antepasados de ego)

G-1...: GENERACION DESCENDIENTE DE EGO



PARENTELA MUCHACHASOY

podemos ver en la gráfica anterior en la G1a a su hijo Mesías Muchachasoy quien está casado con Angela Buesaquillo Chica, es el único descendiente masculino de esta generación, por lo tanto es quien debe velar por el bienestar de la parentela Muchachasoy, como se anotó anteriormente fué uno de los que recorrió el piedemonte amazónico antes de ubicarse en la comunidad de Chaluayaco. Dentro de la cultura Inga hasta la herencia de tierras sólo es repartida a los hombres pues son ellos quienes son los encargados de velar por su familia, cuando la mujer se casa ella pasa a ser miembro de la familia de su marido, ella no recibe ninguna herencia de tierras por parte de sus padres. En el caso de la G1 vemos que el único hombre es el señor Mesías, sus demás hermanas conjuntamente con sus familias debido a la presión colonizadora debieron ubicarse en otros lugares ya que sus territorios fueron expropiados, por lo tanto si vemos desde la concepción de la cultura Inga quien tiene la responsabilidad de seguir manteniendo la unidad de una parentela es el anciano Mesías, muestra de ello es la solicitud de un territorio para todas estas familias que se encuentran dispersos debido precisamente a la falta de un espacio territorial ancestral, además ya que tanto sus hermanas como sus cuñados han fallecido, convirtiéndose así en el líder, en el sabio por su experiencia de su comunidad y por lo tanto debe responder no solo por sus descendientes sino también por toda su parentela.

La segunda generación G-2 tenemos que: en la G-2a encontramos a Teófilo Muchavisoy (su apellido original fué cambiado en el momento de registrarlo en la partida de bautizo y luego en la notaría como ha sucedido con los nombres y apellidos de comunidades indígenas, época en que los sacerdotes y notarios cambiaban a su parecer) profesor de otra vereda diferente a su comunidad de origen es normal encontrar a otros Ingas fuera de su contexto ya que hasta el momento tampoco se cuenta con una planeación educativa que se puedan desempeñar en sus

respectivas escuelas bilingües, o simplemente porque no existen como es el caso de la omunidad de Chaluayaco.

La G-2b encontramos a la gobernadora Fidelina Muchachasoy quien es madresoltera con con 6 personas a su cargo, de los cuales cinco son hijos suyos y el otro (Carlos Cuatindioy) que por la muerte de sus padres ha encontrado refugio en en este hogar. Además de tener la responsabilidad familiar tiene un cargo muy importante por su dedicación y defensa a su cultura, su territorio.

La generación G-2c está compuesta por el Acalde Mayor Artemio Chicunque Muchachasoy, sobrino de don Mesías y quien estuvo unido con doña Josefina Buesaquillo hermana de Angela Buesaquillo.

En la G-2d encontramos a Elvia Descanse quien es sobrina de don Mesías, viuda y con siete hijos a su cargo, y viven en Puerto Caicedo debido a los estudios de sus hijos, lo anterior no es impedimento para que ellos tengan acceso al territorio de su parentela.

En la generación G-2e se encuentra Carmela Mutumbajoy, madresoltera, quien viven con sus familiares en la vereda Alguacil donde no existe ninguna organización cabildal, colaboran con el trabajo en Chaluayaco y hacen parte de este Cabildo.

La familia de María Mutumbajoy pertenece a la G-2f, ella es sobrina de Mesías Muchachasoy, casada con Clemente Sigindioy, viven en la vereda Alguacil pero trabajan en la comunidad de Chaluayaco y veredas aledañas, se debe tener en cuenta que la distancia de viviendas entre familias en comunidades indígenas no es obstáculo para que las comunidades se integren a un trabajo comunitario o para que poco a poco puedan ir delimitando su territorio, sino que por el contrario al rededor de una persona de avanzada edad se van nucleando conformando sus propias viviendas.

Pasando a la tercera generación G-3, vemos que en su mayoría son bastante jóvenes, algunos de ellos tienen su cargo dentro del Cabildo como secretario, tesorero o en el caso de Jesús Arley Becerra que es el alguacil menor a pesar de que viva en la vereda Alguacil, permanece en épocas de trabajo en Chaluayaco. Al igual que este último la profesora Luz Angélica Sigindioy vive en el mismo lugar pero por pertenencia a su parentela desempeña el cargo de cindico o tesorera del Cabildo de Chaluayaco.

La cuarta generación G-4 está compuesta por niños en su mayoría y jóvenes, dos de estos últimos (Sandra y Luis) a pesar de que su progenitora no desea pertenecer a ningún cabildo, han tomado la iniciativa de querer organizarse y pertenecer al Cabildo de Chaluayaco; a pesar de ser estudiantes en sus épocas de vacaciones van a la comunidad a dinamizar su cultura. Este tipo de situaciones es de gran importancia para las comunidades indígenas ya que son los niños y los jóvenes quienes dan la continuidad de la cultura Inga.

Las comunidades indígenas no podemos verlas fraccionadamente sino desde un todo que encierra una gran parentela que es el sostén económico social y cultural de un pueblo. El hecho de que no se encuentren unidos, y que se visiten esporádicamente no quiere decir que no tengan responsabilidades con su comunidad u con el pueblo Inga y más cuando se trata de una gran parentela que están unidos en torno a un anciano que representa el respeto a la naturaleza, a la familia, al individuo.

4.0 DEMOGRAFÍA

4.1 FACTORES DEMOGRÁFICOS

El 61,90% de la población es menor o igual a 20 años, el 23,80% es mayor de 21 o igual a 50 años, y el 14,28% son mayores de 60 años.

Con relación a la comunidad indígena del Departamento del Putumayo la comunidad de Chaluayaco representa:

# de habit. comunidad Chaluayaco	21	
-----		= ----- x 100 = 0,10%
# de habit. indígenas del Dpto	20.908	

(Fuente DASALUD- Putumayo).

Con relación a la población rural del municipio de Villagarzón la comunidad indígena representa:

No de habitantes Cdad. Chaluayaco	21	
-----		= ----- x 100 = 0,14%
No de habtes. mpio. de Villagarzón	14.715	

TASA DE NATALIDAD:

No. de nacimientos	3	
-----		= --- x100= 60%
No. de mujeres edad fértil	5	

No de nacimientos	3	
-----		= --- x100= 30%
No. total de mujeres	10	

No. de nacimientos	3	
-----		= --- x100= 14,28%
Población total com. Chaluayaco	21	

De los 3 nacimientos se tiene:

2 son de sexo masculino o sea el 66,66%

1 de sexo femenino o sea el 33,33%

TASA DE MORTALIDAD:

$$\frac{\text{No. de muertos}}{\text{Población total com. Chaluayaco}} = \frac{2}{21} \times 100 = 9,52\%$$

TASA DE MORBILIDAD:

$$\frac{\text{No. de enfermos}}{\text{Población total com. Chaluayaco}} = \frac{15}{21} \times 100 = 71,42\%$$

CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO:

Índice de natalidad 14,28% - índice de mortalidad 9,52% = 4,76%.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INGA DE CHALUAYACO
POR EDAD Y SEXO

RANGO EN EDADES	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	POBLACIÓN	
	AÑOS	#	%	#	%	#	%
0 - 5	2	9,52	0	-	2	9,52	19,04
6 - 10	2	9,52	2	9,52	4	19,04	19,04
11 - 15	2	9,52	1	4,76	3	14,28	14,28
16 - 20	0	-	2	9,52	2	9,52	9,52
21 - 25	0	-	0	-	0	-	-
26 - 30	1	4,76	1	4,76	2	9,52	9,52
31 - 35	0	-	0	-	0	-	-
36 - 40	0	-	0	-	0	-	-
41 - 45	0	-	1	4,76	1	4,76	4,76
46 - 50	0	-	0	-	0	-	-
51 - 55	0	-	0	-	0	-	-
56 - 60	0	-	0	-	0	-	-
60 y mas	2	9,52	1	4,76	3	14,28	14,28
TOTAL	11	52,38	10	47,61	21	100%	100%

4.2 PIRÁMIDE DE POBLACIÓN

POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO

%		A Ñ O		%	
HOMBRES				MUJERES	
9,52		0	- 5		-
9,52		6	- 10		9,52
9,52		10	- 15		9,52
9,52		16	- 20		4,76
-		21	- 25		9,52
-		26	- 30		-
4,76		31	- 35		4,76
-		36	- 40		-
-		41	- 45		-
-		46	- 50		4,76
-		51	- 55		-
-		56	- 60		-
2,52		60	Y más		4,76

4.3 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Tomando como referencia de que la población económicamente activa es de los 12 a los 59 años se registran en el censo 12 personas o sea el 57,14% de la población.

4.4 CENSO DE COLONOS

No se realizó un censo de colonos debido a que el área de constitución de Resguardo no se encuentran colonos exceptuando la familia Estrella que se ha ubicado en una zona bastante alejada y de difícil acceso a raíz de las exploraciones petroleras según versiones de la comunidad. Sin embargo dentro del mapa #3 (Ver mapa) aparecen algunos nombres o apellidos de familias de colonos ubicados alrededor de la comunidad:

Familia A = Cornelio López
 Familia B = Gusmán Ventura
 Familia C = Jorge Macías
 Familia D = Próspero Gómez
 Familia E = Bolívar Gómez
 Familia F = Reinaldo Macías
 Familia G = Delfín Macías
 Familia H = Aureliano López
 Familia I = Gabriela Estrella
 Familia J = Faustino Iles
 Familia K = Silvio Córdoba
 Familia L = Serafín Hoyos
 Familia M = Jorge Macías
 Familia N = Marco Aurelio Noguera
 Familia Ñ = Gonzalo Arevalo
 Familia O = Diógenes Rodríguez
 Total = 16 familias de colonos.

5.0 ASPECTOS SOCIOCULTURALES

5.1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

El Cabildo de origen colonial, ha sido el mecanismo de organización social y política de los Ingas a un nivel local; ha servido como puente de comunicación entre la comunidad y la sociedad nacional y sus instituciones.

Una de las características de esta comunidad es que es un

cabildo de tipo Familiar, reconocido y legalizado, surgen a partir de las grandes necesidades de organizarse como grupo que se encuentra bastante distante de cualquier otra institución cabildal que pueda cubrir su radio de acción. Además las múltiples necesidades que día a día impone la sociedad mayor, como son las exploraciones petroleras que afectan directamente a las familias Muchachasoy y Sigindioy.

El cabildo está conformado de la siguiente manera:

Fidelina Muchachasoy como Gobernadora; Hector Antonio Chicunque, Alcalde Mayor; Jairo Muchachasoy, principal o secretario; Yeny Patricia Jaramillo Muchachasoy, alguacil Mayor; y también hay un alguacil menor, todos ellos representan la comunidad, es el vocero de las necesidades ante el Estado, es quien organiza los trabajos comunitarios como mingas, los proyectos, trabajos comunitarios, etc. Uno de los aspectos importantes es que tienen un gran respeto hacia los ancianos quienes son sus consejeros y orientadores.

A nivel zonal se encuentran afiliados a la Organización Zonal Indígena del Putumayo -OZIP-. A un nivel mayor o sea nacional hacen parte de la Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC-.

6.0 ASPECTOS DE LA CULTURA MATERIAL

6.1 VIVIENDA

Las vivienda aunque conserva la arquitectura está sobre pilotes de madera, cocina de piso, cubierta de tablas, con techo de zinc, esto debido a la influencia de los colonos, porque si poseen material suficiente para construir su vivienda tradicional o sea techo con hojas de palma u otro material que encuentran en la región.

6.2 VESTUARIO Y ADORNOS

En cuanto a los trajes típicos sólo se conserva en el anciano Misael cotidianamente, mientras que en el resto de la población sólo es utilizado en fiestas especiales como el Carnaval Inga que se celebra anualmente, y el resto del año se visten como colonos.

Los hombres utilizan la cusma (especie de vestido) de color azul, blanco o negro, ciñidur (especie de correa o cinturón) de color blanco, pantalón, pañuelón atado al cuello, chaquiras de color fuerte, plúmaje de vistosos colores con yautu (corona).

Las mujeres se colocan la pacha (manto que se cubre como una falda) de color negro y sobre ella en la cintura el chumbe que lleva 40 diseños diferentes cada uno con su significado, tupulli (blusa) también de color negro a diferencia del colorido que presentan en el Alto Putumayo, katanga o chalina de vistosos colores, Asnanga (hierbas perfumadas de una palma especial) que van sobre el hombro y al rededor de la cintura, coraza que son adornos tejidos en algodón y algunas las llevan en codos y muñecas.

6.3 ALIMENTACIÓN

Los Ingas de Chaluayaco se alimentan de rayana que se elabora, caldo de pescado con ají, el AWA SANCHOCHO que se prepara a base de carnes, plátano, ñame y mingo (cilantro cimarrón); mazamorra, tacacho; locro que se hace con pescado o carne de monte, yuca, plátano, biche, yota; chusa lugru (cuando no hay cacería); chiri rayán (sopas sin sal).

Dentro de los platos especiales que se les brinda a los mayores es las manos de mico, a este plato cuando son sinchis o chamanes se le atribuye un misterio se dice que son los alimentos para ser fuertes. Otro alimento que

consumen es la cola de pescado, que les sirve para ser buenos nadadores, la cola del mono porque les brinda la facilidad para andar en el monte.

A los niños no se les debe dar la cola de ningún animal para el consumo, ya que se tiene la creencia de que si lo hacen en el trabajo quedarán siempre de últimos o sea de cola.

La tela de kincha no pueden comer los hombres porque dejarían de tener buena puntería en la cacería.

Hay cierta clase de hongos comestibles que se prepara como un plato especial denominado CAYAMBA, que se encuentra en varios árboles, pero solo se debe consumir los que se encuentran cierta clase de madera como el guamo, inche, yarumo, uva, balso, palo negro, o de lo contrario le produce diarrea, rasquiña en la lengua porque se considera que son maderas infecciosas, incluso cuando los peces sambica consumen hongos considerados como infectados, dichos peces tampoco se pueden consumir porque tendrían los mismos efectos antes mencionados.

En cuanto a bebidas está la chucula; chocolate de migucho (pepas de una palma); chicha de yuca, de maíz, de chontaduro; guarapo de caña; etc., se utiliza miel para endulzar las bebidas.

Esta comunidad todavía se puede considerar que su dieta alimentaria es de gran calidad nutricional que combina la pesca, la caza y la recolección de frutas, raíces, palmas, hongos, etc. depende en un gran porcentaje del bosque primario, pues es allí donde se origina su alimentación tradicional. Lo anterior es complementado con los productos que cultivan como el plátano, yuca, caña, maíz, chontaduro, arroz, etc., y lo que compran es más bien productos como el café, a veces el arroz; es muy poco lo que compran en el mercado en cuanto a alimentos.

En cuanto a las dietas menstruales, las mujeres deben tener bastante cuidado, incluso no deben cocinar, no deben lavar, ni estar cerca por donde vaya a pasar algún taita o sinchi, debe tomar bebidas especiales.

6.4 EDUCACIÓN

En cuanto a la educación se tiene de que el 12,4% de la población se encuentra estudiando a pesar de que no existen establecimientos educativos, la única escuela que queda cerca es la del Alto Chaluayaco que es de colonos pero no asisten a esta escuela. Los estudiantes asisten a escuelas que quedan fuera de la comunidad, unos en Puerto Caicedo, otros por el Alguacil, e incluso asisten a la Escuela Inga de Mocoa. Otros se encuentran en bachillerato, e incluso han llegado a ser docentes pero en otras escuelas impulsando el rescate y fortalecimiento de la cultura Inga. Lo anterior en cuanto a la población estudiantil.

Aunque toda la población saben leer y escribir el español, algunos debido a que se encuentran en establecimientos etnoeducativos o pasaron por ellos han tratado de conservar la lengua materna, mediante la práctica del habla aunque no escrita.

6.5 SALUD

No existe presencia de los institutos de salud, no hay promotora, ni dispensario. Las enfermedades son atendidas por la práctica médica tradicional donde el conocimiento de las plantas medicinales son aplicadas al paciente dependiendo de la causa de las enfermedades si son de origen fisiológico o espiritual.

Por ejemplo para las fiebres es utilizado la NINAWASKA, CHUCHUWASA para el reumatismo, el BÁLSAMO OLOROSO para las llagas, CURADIENTES para la dentadura, CHUNDUR para el mal aire, el YOCO como purgante, para picaduras de

culebras CULEBRA WAYUSA hay una clase dependiendo del tipo de culebra, etc..

Cuando no logran curar las enfermedades acuden a los sinchis (chamanes) de otras comunidades, y dependiendo de la enfermedad acuden a la medicina occidental.

Cabe destacar que también utilizan medicamentos como el alka zeltzer, pastas para la gripe, etc.

6.6 ARTESANÍAS

Trabajan la artesanía utilizando la materia prima bejucos, palmas, plumas de aves, semillas, y el barro. Hacen mochilas canastos, canastas, collares, yautus o coronas, cedazos, batidores, ralladores de chonta, ollas de barro, atarrayas, etc.

Otro arte importante son la elaboración de bodoquera, flechas envenenadas que son de gran utilidad para la cacería. También como instrumentos musicales están los tambores que se hacen de balso, cubiertos de cuero de dantas, o de otro animal, flautas, etc.

Lo anterior solo es un arte que sirve para la comunidad más no de tipo comercial, a veces realizan intercambios con los Ingas de Mocoa.

7.0 ASPECTOS DE LA CULTURA ESPIRITUAL

7.1 LENGUA

El idioma inga es una variable del Quichua que es la lengua madre que se habla desde Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia con sus diferentes formas y sonidos dependiendo de la región donde se encuentran. Es así que la forma y la pronunciación de hablar el inga en Santiago, San Andrés, Aponte Nariño y el medio y Bajo Putumayo tienen diferencias.

Para los saludos por ejemplo:

IDIOMA INGA	EQUIVALENTE A:	INGA-HABLANTES
Puangui	Saludo a cualquier hora	Santiago San Andrés Colón
Pakari puangui	Saludo por la mañana	Aponte Nariño
Chisia puangui	Saludo por la tarde	Aponte Nariño
Chasnaya	Saludo a cualquier hora	Medio y Bajo Putumayo

7.2 COMPLEJO MAGICO-RELIGIOSO

A pesar de la fuerte evangelización presentada desde el tiempo de la conquista aún se conservan rituales importantes y de gran trascendencia en el pueblo Inga, como son el Carnaval y el rito del Yagé.

El Carnaval Inga se celebra anualmente, la comunidad en este año tuvieron la oportunidad de celebrar conjuntamente con los Ingas de Villagarzón y Mocoa, se dice que fue la primera vez que se recorrió las calles de Villagarzón. Es una fiesta que se hace en honor al arcoiris, de agradecimiento a la madre tierra, por las cosechas obtenidas, de perdón porque se debe reiniciar una nueva vida, un retorno que hace que la cultura se haga presente, se manifiesta ante la sociedad mayoritaria; aunque coincida la fecha de celebración con el santoral católico de ser 40 días antes del miércoles de ceniza, la fiesta del carnaval es un gran día, aunque para algunos sacerdotes todavía consideren una fiesta pagana como se los dijeron el día lunes de carnaval en la misa en Villagarzón a los Ingas y demás indígenas Awá,

Kofanes, Sionas, Murui, que también en los últimos años han entrado a participar del gran día.

Es el día que se ha preparado para mostrarse como verdaderos ingas, los ancianos son los que siguen enseñando con los cantos del kusi-kusi, que es fundamental para saber que se piensa en cada generación, que están viendo los mayores que deben prevenir a la juventud, por eso a veces la alegría se convierte en tristeza, cuando día a día los procesos de aculturación son cada vez más fuertes, por eso ellos dicen en sus cantos a veces pareciera que hasta en forma de regaño de que los jóvenes están en la obligación de mantener la tradición de los Ingas, como es el nukanchip suma **yuyay**, **nukanchip suma kausai, kusi, kusi mullurisunchi** "nuestro pensamiento, nuestras vivencias deben perdurar y recrearse como pueblo inga".

Otro aspecto importante es el rito del Yagé, es mediante el cual el Inga inicia su vida espiritual, su educación, su salud, es entorno a él que la vida tiene sentido, nada está fuera del orden de la magia del yagé. Aunque desde la conquista hayan querido acabar con los ritos denominados por los religiosos como "paganos" "diabólicos" la historia cuenta también como fueron los sinchis quienes compitieron y compiten manteniendo toda la sabiduría ancestral de la medicina inga que sin la magia que se impregna sería difícil de conservarla.

Los Ingas para llegar a ser sinchis, taita, o curaca como otros los llaman en el medio y bajo Putumayo, son elegidos desde muy temprana edad, con una dieta especial, deben ser conocedores de la selva, de lo que ella le pueda brindar, desde lo espiritual hasta lo médico.

7.3 MITOLOGÍA

EL CONFLICTO DE SINCHIS POR EL SALADO DE LOS LOROS

Los Ingas de Chaluayacu cuentan como los sinchis (chamanes) en el Salado de Los Loros cierta vez tuvieron un conflicto, cuando iban a una cosecha de loros para arreglar los yautus o coronas para el carnaval, uno de los sinchis con sus poderes maléficos colocó a un gavilán (según otras versiones era un águila) en todo el centro del salado para que éste asustara a todas las manadas de loros que fuesen al lugar a comer sal y de esta manera el cazador que fuera no cazar ningún tipo de loro, a veces cuando las loras lograban quedarse en el salado tampoco las podían cazar porque las flechas que lanzaban con las bodoqueras eran desviadas, dobladas. Así de esta manera fue un conflicto de chamanes los que tuvieron que enfrentarse, porque los cazadores tuvieron que acudir a un sinchi bastante bueno para que se enfrentara con el "brujo" como dicen ellos.

Un día uno de los taitas se decidió sanear el Salado de Los Loros, cogió bejucos de yagé y otras plantas propias para poder tener capacidad y poder de derrotar y eliminar a quien estaba haciendo daño, entonces fue a un lugar a preparar un buen yagé o ambi waska. Después de tenerlo listo, subió al Salado de Los Loros con borrachero en la mano para sembrarlo (aún existe la mata de borrachero) y hacer el riego, pero antes ya había tomado la mitad de una botella de yagé, y solo a las doce de la noche empezó a tomar el resto de yagé que lo hizo lentamente hasta lograr ver quien era el que estaba causando males al Saladero, de esta manera ganó su pelea devolviéndole la tranquilidad y la cosecha de los loros a los cazadores. Sin embargo en esa toma de toda una noche ya se miraban nuevos conflictos que en el momento no lo podían entender, pero ahora que se les ha presentado las dificultades de acceso libre a estos lugares sagrados debido a la colonización, a las exploraciones,

explotaciones petroleras, saben que ocurrirán mayores conflictos no solo entre chamanes sino con otros no indígenas.

7.4 GRADO DE ACULTURACIÓN

Hay un avanzado grado de aculturación que es más evidente en la población joven, la música, el vestido, que ha llevado a que se pierdan ciertos valores culturales, lo anterior tiene raíces desde la época de la conquista, luego por la evangelización y en las últimas décadas por la colonización permanente a territorios indígenas, que hacen que cambie de patrones culturales como lo religioso que se vuelve de una manera indispensable algunos ritos católicos, en la alimentación, en la adquisición de baratijas o mercancías innecesarias, etc.

8.0 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

8.1 SECTOR AGRÍCOLA

La técnica utilizada es la tumba y quema para el cultivo de maíz, plátano, yuca, caña, frutas y semillas con destino al consumo interno. Debido a las condiciones de acceso dificulta la comercialización de los productos.

8.2 SECTOR GANADERO

La comunidad posee 32 ganados que adquirieron a través de un proyecto presentado a la Compañía petrolera, porque pensaban era de gran rentabilidad.

Estos se encuentran en los potreros de la familia Muchachasoy que son los que poseen pastos, potreros, mientras logran conseguir la constitución del resguardo.

8.3 CAZA, PESCA Y RECOLECCIÓN

La caza sigue siendo una de las actividades que conduce al conocimiento detallado de la selva y lo que en ella se encuentra, cazan: monos, cerrillos, dantas, saínos, pajuiles, pavas, loros, guacamayas, etc. En cuanto a la pesca se puede decir que todavía los ríos Chaluayaco, el Putumayo, y quebradas a pesar de la contaminación de los residuos de coca que provienen de laboratorios, o de la dinamita que utilizan los colonos, les proporcionan buena cantidad de peces, aunque no en la abundancia que se encontraba antes.

La recolección es de gran importancia debido a que les proporciona un alto porcentaje de nutrientes como son las frutas silvestres, tallos de palmitos, canangucho, pepas de mil pesos, entre otros.

Estas actividades tradicionales y básicas para el mantenimiento de la comunidad ingana de Chaluayaco y demás Ingas como los sinchis de donde se proveen para sus rituales del yagé y demás plantas medicinales, se ha visto disminuida día a día debido a la presencia de gente no indígena, de exploraciones petroleras que han conducido a que los colonos invadan estos territorios denominados por la sociedad mayoritaria como "baldíos", pues la concepción del manejo de la selva de estos últimos todavía se sigue con la práctica de tala de bosques, extracción, de convertir la selva en potreros, es una concepción totalmente opuesta a la indígena que ha sabido mantenerse y mantener lo que le rodea en equilibrio.

8.4 SECTOR MINERO

La minería es básicamente del barro que se utiliza en la elaboración de objetos que sirven como elementos de cocina o de la casa. En la comunidad existen dos minas,

una está localizada antes de la casa del señor Mesías, y otra a orillas del río Chaluayaco.

8.5 CONSUMO Y MERCADEO

Consumen maíz, caña, chontaduro, yuca, plátano, frutales, que son cultivos que producen, además de animales de cacería; recolección frutas silvestres, pepas, palmitos, etc y el pescado. Dichos alimentos están dedicados al autoconsumo

pues la inaccesibilidad a los centros de comercio así hayan excedentes es bastante difícil su comercialización.

8.6 INGRESOS Y EGRESOS

La presencia y convivencia con el colono en los últimos años y el auge del cultivo ilícito de la coca en su territorio han generado cambios en su tradición económica como la venta de sus fuerzas de trabajo en los diferentes quehaceres de las fincas una de ellas la cosecha de coca donde pueden llegar a ganar por persona de \$20.000 a \$100.000 pesos en un día, sin embargo esto se da por temporadas lo cual hace que sus habitantes logren seguir cultivando sus productos, o seguir con sus actividades cotidianas, donde solo un jornal pueden ganar de \$8.000 a \$10.000 grabados.

El dinero obtenido ya sea por el trabajo en haciendas, o en cultivos de coca, o de la venta de algunos productos, es destinado a la compra de radios, grabadoras, vestidos, utensilios de aseo, y alimentos como la sal, aceites, café, granos entre otros; como también financiar los estudios de sus hijos en el área urbana, pagar el arriendo, comprarles la alimentación, etc.

De ahí que es de gran importancia la propuesta de un proyecto en especies menores donde puedan dar una viabilidad comercial para el mantenimiento de sus hijos y de su comunidad.

8.7 DISTRIBUCIÓN SOCIAL DEL TRABAJO

Los hombres se dedican a la cacería, la pesca, tumba de árboles para la siembra, a la construcción de sus viviendas, a la elaboración de instrumentos de cacería, de los plumajes, de la baras de mando para la posesión del Cabildo, etc.

Mientras que las mujeres además de los oficios domésticos también se dedican a la cestería, cerámica, ayudar a la socala, están encargadas de la recolección, repartición de los productos que cosechan, etc. Cabe destacar que una de las mujeres es la Gobernadora, quizá a su gran entusiasmo y liderazgo ha llevado a que sea quien lleve las riendas de su comunidad.

Los infantes ayudan también en los quehaceres propios de su género, si son niños irán con su padre a recorrer y conocer la selva y aprender a cazar, pescar, recolectar productos de sus sembrados. Si es niña aprenderá primero que todo los oficios domésticos, también participará de actividades de recolección en las cosechas, etc. /

Otro aspecto importante es de que la juventud femenina empieza a salir de su comunidad y a emplearse en oficios domésticos en el área urbana, donde un mes puede llegar a ganar de \$30.000 a \$60.000 el mes.

9.0 TENENCIA DE LA TIERRA

La comunidad de Chaluayaco solicita la constitución de 1000 hectáreas que hacen parte de su hábitat tradicional, el cual se encuentra caracterizado por el Estado como baldío.

La comunidad tiene 358 hectáreas en posesión las cuales está dedicadas a cultivos, pastos y bosque primario donde conservan algunas plantas medicinales y alimenticias.

9.1 FORMAS Y TIPOS DE TENENCIA

La comunidad posee propiedad individual sin titulación y un territorio colectivo que es la montaña que constituye 1.000 has. aproximadamente.

Una familia son poseedores de un minifundio de 300 hectáreas.

Dos familias son poseedores de un microfundio de 50 y 8 hectáreas.

Otra familia no son poseedores de ningún predio como el caso de la profesora y tesorera de la comunidad al igual que el alguacil menor, sus familiares poseen en la vereda Alguacil 10 hectáreas, pero la mayor parte de su tiempo trabajan como jornaleros en haciendas, procesamiento de coca o también en la misma comunidad de Chaluayaco.

9.2 ANÁLISIS DE LA TIERRA

9.2.1 TIERRAS EN POSESIÓN DE LA COMUNIDAD

Las tierras que se encuentran en posesión de la comunidad son 350 hectáreas aproximadamente.

9.2.2 TIERRAS DE PROPIEDAD PRIVADA O MEJORAS ALEDAÑAS A LAS TIERRAS DE LA COMUNIDAD

La finca del señor Próspero Gómez de 45 hectáreas aproximadamente, se encuentra entre los terrenos de la comunidad y su hábitat tradicional como se evidencia en el mapa #3, que en lo posible sería importante su adquisición para que la comunidad tenga un acceso directo a su territorio ancestral.

9.2.3 TIERRAS NECESARIAS PARA LA COMUNIDAD

Es importante tener en cuenta que si bien esta comunidad no es cazadora, recolectora de tiempo completo, dichas actividades son de gran importancia cultural y trascendental en la medicina tradicional de los Ingas, estos habitantes son el puente entre la montaña y las llanura amazónica, o sea son los encargados de mantener y cuidar la selva que les proporciona toda una serie animales, de plantas alimenticias, medicinales, no solo a la comunidad sino también a otros Ingas que realizan prácticas médicas ancestrales tanto en el piedemonte amazónico como fuera de él, por lo tanto eso si vemos desde el punto de vista ecológico, antropológico de ver el ser humano y su ecosistema en equilibrio de aprovechar los recursos naturales sin deteriorarlos sería apenas lo indispensable las mil hectáreas que solicitan, necesario para seguir manteniendo y fortaleciendo no solo al pueblo INGA sino también el ecosistema.

10. ASPECTOS JURÍDICOS

Existe una gran cantidad de leyes, decretos, convenios internacionales ratificados por nuestro país, unos que ya han perdido su vigencia y otros que continúan siendo la base para reclamar sus derechos fundamentales para seguir manteniéndose como cultura diferente a la sociedad nacional, donde la constitución de los resguardos han sido los pilares de seguir existiendo como grupo étnico.

-Ley 89 de 1890 de Noviembre 25. A pesar de tener un carácter reduccionista, consigna parcialmente la conservación de resguardos, de la autoridad cabildal reglamentando sus funciones.

Artículo 14. cuando no se pueda averiguar o descubrir cuáles son los indígenas o sus descendientes que tienen derecho al Resguardo, el Prefecto de la Provincia respectiva, hechas las indagaciones convenientes

declarará que tales resguardos pertenecen como ejidos a la población que ellos o a sus inmediaciones esté situada.

La resolución del Prefecto será sometida a la aprobación del gobernador del departamento (Decreto 74 de 1898. arts. 43 a 47).

Sin embargo la nueva Constitución Nacional en su **Artículo 63** declara que: Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de los grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determinen la ley, son **inalienables, imprescriptibles e inembargables.**

-Ley 81 de 1938 de diciembre 31. Ley sobre fomento agropecuario de las parcialidades indígenas. Crea y fija las funciones de la sección de negocios indígenas que hoy es la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, crea el Fondo de Fomento Agropecuario y el Instituto Indigenista Colombiano contempla aspectos relativos a resguardos, litigios, pruebas supletorias en cuanto a la enajenación de lotes adjudicables conforme al artículo 9 de esta ley, los deja sujetos a lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 19 de 1927.

-Ley 81 de 1958:

Artículo 3o, literal e. "... reclamar los títulos de los Resguardos que están en mora de presentarlos para los efectos del artículo 9 de esta ley, e imprimir a los pequeños cabildos para saneamiento o constitución de dichos títulos..."

Artículo 91. " ... las parcialidades indígenas, que no teniendo títulos escriturarios emanados del Estado o de la corona de España, compruebe su carácter de tales con la prueba supletoria a las normas legales vigentes, en el

plazo de cinco años, contados a partir de la fecha en que se inicio el funcionamiento de la sanción de negocios indígenas, se consideran terrenos baldíos y estarán sujetos a las disposiciones sobre la materia.

-Ley 135, de diciembre 13 de 1961. Esta ley fue expedida por el gobierno nacional, marca la pauta en materia indigenista por parte del Instituto colombiano de la Reforma Agraria INCORA, en sus artículos 29, 59 y 94:

Artículo 29. "...no podrán hacerse adjudicaciones de baldíos que estén ocupados por comunidades indígenas o que constituyan su hábitat, sino únicamente y con destino a la constitución de resguardos indígenas".

(Artículo modificado ley 30/88, artículo 10o)

Artículo 54. Numeral 6. Dotar de tierras y mejoras a las comunidades indígenas o recuperar tierras de resguardos ocupados por colonos que no pertenezcan a la respectiva parcialidad.

Artículo 94. "...El Instituto constituirá, previa consulta con el Ministerio de Gobierno, resguardos de tierras, en beneficio de los grupos o tribus indígenas que no los posean".

Parágrafo 1o. Las tierras o mejoras que se adquirieran para ejecución de los programas de constitución o reestructuración de Resguardos indígenas y dotación de tierras de las Comunidades Civiles indígenas, serán entregadas a título gratuito a los cabildos de las respectivas parcialidades, para que estos de conformidad con las normas que lo regulan, las distribuyan entre los miembros de dichas comunidades.

Parágrafo 2o. Créase el "Fondo de Garantías Crediticias para Comunidades Indígenas" que funcionará como cuenta separada dentro del presupuesto del Ministerio de

Gobierno, destinado a servir de garantía de los créditos de Fomento Agropecuario que contraigan las comunidades indígenas con los bancos e intermediarios financieros. El Gobierno nacional reglamentará el manejo y funcionamiento del Fondo creado por el presente párrafo. (artículo modificado, ley 1a./68, art. 27 Parágrafos, ley 30/88, artículo 32).

-Ley 135 de 1961, Numeral 6, Artículo 54; Ley 30 de 1988, artículo 21.

Se considera de utilidad pública e interés social, es decir, de forzosa realización por el Estado, la expropiación de propiedades particulares con el fin de dotar de tierras a las comunidades indígenas.

-Ley 135 de 1961, Inciso final Artículo 29; Numeral 6, artículo 54, artículo 94.

Los baldíos nacionales ocupados por comunidades indígenas o que constituyan su hábitat tradicional, lo mismo que las tierras o mejoras de propiedad particular que se adquieren por el Incora en beneficio de los grupos o comunidades indígenas, se destinan únicamente a constitución de resguardos.

A pesar de que la ley 135 de 1961 fue el intento de modernizar la política agraria en la actualidad ha sido reemplazada por la ley 160 de 1994.

-Ley 31 del 9 de julio de 1967, convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, celebrada en Ginebra en 1957, esta ley se refiere a la protección en integración de las poblaciones indígenas y tribales en los países independientes, adoptada por la Cuadragésima reunión de la Conferencia general de la Organización Internacional de carácter general, deja sin piso legal las disposiciones que contrarían el citado convenio.

Artículo 11 ...se deberá reconocer el derecho de propiedad, colectivo e individual, a favor de los miembros de las poblaciones en cuestión sobre las tierras tradicionales ocupadas por ellas..."

-Decreto 2655 de 1988 de diciembre 23.

Artículo 123. ZONAS MINERAS INDÍGENAS. El ministerio señalará y delimitará dentro de los territorios indígenas, zonas mineras indígenas en las cuales la exploración y explotación del suelo y subsuelo mineros deberán ajustarse a las disposiciones especiales del presente capítulo sobre protección y participación de las comunidades y grupos indígenas asentados en dichos territorios.

Artículo 127. LICENCIA PARA DETERMINADOS MINERALES. Para la explotación de determinados minerales ubicados en las zonas indígenas que han sido asignados en forma exclusiva a un organismo descentralizado, se establecerán por parte de este, regulaciones y acuerdos especiales con el objeto de capacitar y ocupar la mano de obra de los miembros de las comunidades o grupos indígenas asentados en dichas zonas. Estas regulaciones y acuerdos deberán ser aprobados por el Ministerio por el concepto previo favorable de la División de Asuntos Indígenas.

Artículo 130. ÁREAS INDÍGENAS RESTRINGIDAS. La autoridad indígena señalará, dentro de la zona minera indígena, los lugares que no pueden ser objeto de exploraciones o explotaciones mineras por tener especial significado social o religioso para la comunidad o grupo aborígen, de acuerdo con sus creencias, usos y costumbres.

Artículo 132. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA. Los municipios que perciban regalías o participaciones provenientes de explotaciones mineras ubicadas en los territorios indígenas de que trata el artículo 124, deberán destinar los correspondientes ingresos a obras y servicios que

beneficien directamente a las comunidades y grupos aborígenes asentados en tales territorios.

-Decreto 710 de 1990 (Marzo 30).

Artículo 1o. Para los efectos del literal f. del artículo 10 del Código de Minas, se considera reserva minera indígena el área ocupada en forma permanente por los resguardos indígenas o, en el caso de que no existieren legalmente tales resguardos, la de los lugares que delimiten con el fin de que en ellos no puedan adelantarse actividades mineras sino bajo condiciones técnicas y operativas que preserven las especiales características culturales y económicas de los grupos y comunidades aborígenes.

El área de la reserva minera indígena y las condiciones especiales en que en la misma puedan desarrollarse actividades mineras serán señaladas por el Ministerio de Minas y Energía previo concepto favorable de la División de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3o....En todo caso las zonas mineras indígenas estarán dentro del territorio indígena delimitado por la División de Asuntos Indígenas, con base en las disposiciones legales sobre la materia y teniendo en cuenta la regularidad y permanencia de los asentamientos de los grupos indígenas y las circunstancias económicas y culturales que obligan a tomar como parte de este territorio determinados lugares o áreas continuas o discontinuas, que aún cuando no sean poseídas ni ocupadas en forma regular o permanente por dichos grupos, constituyen ámbito tradicional de sus actividades económicas y culturales.

Artículo 5o. Para el señalamiento de una zona minera indígena, el Ministerio de Minas y Energía efectuará una visita técnica con el objeto de verificar sobre el terreno la naturaleza y ubicación de los trabajos mineros que se hubieren adelantado en el área, los indicios de

que el suelo o subsuelo correspondientes son actual o potencialmente productores de minerales y las circunstancias de orden social y económico que hagan necesaria la constitución de la zona como medio de subsistencia y desarrollo de los grupos indígenas que habitan en el lugar o en sus cercanías.

-Ley 21 de 1991 (marzo 4). Por el cual se aprueba el Convenio 169 "Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes" adoptado por la 76a. Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo O.I.T.

Artículo 13. Numeral 2. La utilización del término "Tierras" en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.

Artículo 14. Numeral 1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.

Numeral 2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.

Este artículo deroga tácitamente el artículo 12 de la ley 104 de 1919 que declara "extinguidas las

parcialidades o resguardos de indígenas que se compongan de menos de treinta familias con no más de doscientas personas de esa raza..."

Artículo 15. Numeral 1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

Numeral 2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados y en que medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

Artículo 18. la ley deberá prever sanciones contra toda intrusión no autorizada en las tierras de los pueblos interesados o todo uso no autorizado de las mismas por personas ajenas a ellos, y los gobiernos deberán tomar medidas para impedir tales infracciones.

-Artículo 330 de la Constitución Nacional.

Parágrafo. La explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmembramiento de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. En las decisiones que se adopten al respecto de dicha explotación, el Gobierno propiciará

la participación de los representantes de las respectivas comunidades.

-Artículo 366 C.N. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

-Ley 99 de 1993 (Diciembre 22). Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente.

Artículo 67. De las funciones de los territorios indígenas. Los territorios indígenas tendrán las mismas funciones y deberes definidos para los municipios en materia ambiental.

Artículo 76. De las Comunidades Indígenas y Negras. La explotación de los recursos naturales deberá hacerse sin desmembramiento de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas y de las negras tradicionales de acuerdo En las decisiones que se adopten al respecto de dicha explotación, el Gobierno propiciará la participación de los representantes de las respectivas comunidades.

-LEY 160 DE 1994. CAPITULO XIV -RESGUARDOS INDÍGENAS-

ARTICULO 85. El Instituto estudiará las necesidades de tierras de las comunidades indígenas, para el efecto de dotarlas de las superficies indispensables que faciliten su adecuado asentamiento y desarrollo, y además llevará a cabo el estudio de los títulos que aquellas presenten

con el fin de establecer la existencia legal de los resguardos.

Con tal objeto constituirá o ampliará resguardos de tierras y procederá el saneamiento de aquellos que estuvieren ocupados por personas que no pertenezcan a la respectiva parcialidad.

Así mismo, reestructurará y ampliará los resguardos de origen colonial previa clarificación sobre la vigencia legal de los respectivos títulos, con las tierras poseídas por los miembros de la parcialidad a título individual o colectivo, y los predios adquiridos o donados en favor de la comunidad por el INCORA u otras entidades.

PARÁGRAFO 1o. Los predios y mejoras que se adquirieran para la ejecución de los programas de constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de resguardos y dotación de tierras a las Comunidades Indígenas, serán entregados a título gratuito a los Cabildos o autoridades tradicionales de aquellas para que, de conformidad con las normas que la rigen, las administren y distribuyan de manera equitativa entre todas las familias que la conforman.

PARÁGRAFO 2o. El Cabildo o la autoridad tradicional elaborará un cuadro de las asignaciones de solares del resguardo que se hayan hecho o hicieren entre las familias de la parcialidad, las cuales podrán ser objeto de revisión y reglamentación por parte del INCORA, con el fin de lograr la distribución equitativa de las tierras.

PARÁGRAFO 4o. Dentro de los tres (3) años siguientes a la expedición de esta ley, el INCORA procederá a sanear los resguardos indígenas que se hubieren constituido en las Zonas de Reserva Forestal de la Amazonía y del Pacífico.

La titulación de estas tierras deberá adelantarse con arreglo a las normas sobre explotación previstas en el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, o las que establezca la autoridad competente sobre la materia.

PARÁGRAFO 5o. Los terrenos baldíos determinados por el INCORA con el carácter de reservas indígenas, constituyen tierras comunales de grupos étnicos para los fines previstos en el artículo 63 de la Constitución Política y la ley 21 de 1991.

PARÁGRAFO 6o. Los territorios tradicionalmente utilizados por pueblos indígenas nómadas, seminómadas o agricultores itinerantes para la caza, recolección u horticultura, que se hallaren situados en zonas de reserva forestal a la vigencia de esta ley, solo podrán destinarse a la constitución de resguardos indígenas, pero la ocupación y aprovechamiento deberá someterse además, a las prescripciones que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las disposiciones vigentes sobre recursos naturales renovables.

ARTICULO 87. Las tierras constituidas con el carácter legal del resguardo indígena quedan sujetas al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, conforme a los usos, costumbres y cultura de sus integrantes.

-Decreto 2164 de 1995 (Diciembre 7)

Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación de titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional.

ARTICULO 10.- COMPETENCIA. El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria realizará los estudios de las necesidades de tierras de las comunidades indígenas para la dotación y titulación de las tierras suficientes o adicionales que faciliten su adecuado asentamiento y desarrollo, el reconocimiento de la propiedad de las que tradicionalmente ocupan o que constituyen su hábitat, la preservación del grupo étnico y el mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes, sin perjuicio de los derechos de las comunidades negras consagradas en la ley 70 de 1993.

Numeral 1. La constitución de resguardos a las comunidades indígenas que poseen sus tierras sin título de propiedad o las que no se hallen en posesión total o parcial de sus tierras ancestrales, o que por circunstancias ajenas a su voluntad están dispersas o han migrado de su territorio. En este último evento, la constitución del resguardo correspondiente podrá hacerse en la zona de origen a la solicitud de la comunidad.

Artículo 2o. Definiciones:

Territorios Indígenas. Son las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo indígena y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales.

Comunidad o parcialidad indígena. Es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes.

.....

Artículo 3o. Protección de los derechos y bienes de las comunidades. Los territorios indígenas tradicionalmente utilizados por pueblos indígenas nómadas, seminómadas o agricultores itinerantes para la caza, recolección y horticultura, que se hallaren situados en zona de reserva forestal a la vigencia de la ley 60 de 1994, sólo podrán destinarse a la constitución de resguardos indígenas.

Las reservas indígenas, las demás tierras comunales indígenas y las tierras donde estuvieren establecidas las comunidades indígenas o que constituyen su hábitat, sólo podrán adjudicarse a dichas comunidades y calidad de resguardos.

En el capítulo II artículos 4o. al 6o. del presente decreto se encuentra todo lo relacionado con el estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras.

Mientras que en el capítulo III artículos 7o. al 19. se encuentran descritos los procedimientos para constituir, reestructurar, ampliar y sanear resguardos indígenas.

Artículo 21. Naturaleza Jurídica. Los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías que la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Parágrafo. Los integrantes de la comunidad indígena del resguardo no podrán enajenar a cualquier título, arrendar por cuenta propia o hipotecar los terrenos que constituyen el resguardo.

Artículo 25. Obligaciones constitucionales y legales. Los resguardos indígenas quedan sujetos al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, conforme a los usos, costumbres y cultura de la comunidad.

Asimismo, con arreglo a dichos usos, costumbres y cultura, quedan sometidos a todas las disposiciones sobre protección y preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente.

Artículo 28. "... deroga los decretos 2117 de 1969 y 2001 de 1988...).

-ACUERDO No.05 DE 1996 (Agosto 14), de La Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, **ARTICULO 10:** Serán elegibles los predios y mejoras con destino a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración y saneamiento de resguardos que tengan aptitud agropecuaria así como de aquellos que de acuerdo a sus usos, costumbres y cultura representan sitios de caza, recolección, áreas sagradas, ambientales y culturales de acuerdo con los resultados de los estudios socioeconómicos y de tenencia de tierras y conforme a los dispuesto en el Decreto 2164 de 1995.

En todos los casos se tendrán en cuenta las disposiciones consignadas en la ley 21 de marzo 4 de 1991, aprobatoria del convenio 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

-Decreto 1397 de 1996 (agosto 8). Por el cual se crean la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa de Permanente de Concertación con los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Artículo 6. CONCERTACIÓN. Para los efectos del presente decreto, la concertación se hará en concordancia con lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia, los Instrumentos Internacionales que obligan a Colombia, así como las leyes 160 de 1994, 191 y 199 de 1995 y demás normas que garantizan los derechos de los Pueblos Indígenas.

La expedición de la Constitución de 1991 marcó un hito fundamental en el reconocimiento de los derechos de los grupos étnicos del país y en el carácter pluriétnico y cultural de Colombia.

El art. 7 reza: "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica de la población colombiana"; su art. 10 consagra las lenguas indígenas y criollas como oficiales en sus respectivos territorios, además el español; el artículo 287 establece como: "Entidades Territoriales los departamentos, distritos, los municipios y los territorios indígenas". Otros artículos ratifican el carácter colectivo, inembargable e inalienable de los resguardos (artículo 329), la conformación de los Concejos territoriales con una relativa autonomía (artículo 330); este artículo es particularmente relevante porque ordena que "los territorios indígenas estarán gobernados por concejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de las comunidades", garantizando una relativa autonomía para los pueblos indígenas; así mismo se estipula en el artículo 246, que las autoridades indígenas tienen funciones jurisdiccionales en su propio territorio

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

-Cada cultura tiene una manipulación "ideológica" del territorio acotado por la comunidad o el grupo. El territorio es entonces un espacio con características sociales y culturales; de otra manera es un espacio socializado y culturizado. La significación del

territorio tiene un carácter semántico, cada cultura define unos límites que van más allá de los límites artificiales; el hecho de que un grupo determinado de personas comparta una misma concepción de territorio, hace que se de una identificación como miembros de una cultura, hace que se mantenga la cohesión del grupo.

-Para los indígenas los seres humanos pertenecen en igualdad de condiciones al ecosistema; son parte integral de la naturaleza motivo por el cual viven en armonía con ésta, considerándola como una "madre" que da el sustento, que protege. Los indígenas han mantenido entonces desde tiempos inmemoriales una relación armoniosa con sus territorios haciendo un uso racional de los recursos que éste les ofrece, manteniendo un equilibrio logrado como resultado de una relación hombre-medio natural mediada por una cultura basada en el respeto a la "madre tierra", a la naturaleza.

-Teniendo en cuenta lo anterior, el territorio es un espacio para el desarrollo cultural sostenible, el territorio es un instrumento a través del cual los grupos humanos recrean y dinamizan su cultura; en el caso de la comunidad de Chaluayaco, el fraccionamiento en que se encuentra la población Inga y particularmente la parentela Muchachasoy, es debido precisamente a la negación de sus territorios ancestrales, a la negación de la constitución de resguardos que es la única garantía para el ordenamiento territorial y éste ordenamiento debe tener como eje principal la conservación ambiental, la seguridad alimentaria que solamente se ve garantizada en la medida que se asigne a un grupo o a una cultura que tenga la concepción, la mentalidad de proteger y conservar los bosques para que las futuras generaciones puedan beneficiarse.

-La comunidad Indígena Inga de Chaluayaco, del municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo, que se encuentra ubicada a orillas del río Chaluayaco, está

afrentando una gran dificultad debido a que su territorio se ve día a día invadido, comprimido por la presión colonizadora, un territorio que hasta hace unos años había sido el refugio de su cultura que es evidente en su idioma, en sus costumbres, en su forma de vida.

-La persecución e invasión a territorios indígenas no ha terminado, se inició desde la conquista hasta la actualidad, pues hoy se ven nuevas formas de ir acabando sus territorios; las exploraciones y futuras explotaciones petroleras y con ellas el avance de la colonización son una muestra de esto; por otro lado los cultivos ilícitos, rodean a la comunidad. De esta manera no solo se ven afectados la cultura ingana que tiene su despensa en una montaña que es considerada legalmente como "baldía" por parte del Estado, sino también todo un bosque primario que milenariamente los indígenas han sabido conservar con su sabiduría; desde la forma de caminar por el monte que es una técnica que se ha aprendido de los ancianos, de los sinchis, generación tras generación, cada una de las plantas, de los animales, de los sitios sagrados hacen parte de los Ingas y los Ingas hacen parte de ellos, conviviendo permanentemente en un equilibrio que mantiene a la humanidad y al planeta mismo, ya que el pie de monte amazónico donde se encuentra ubicada la comunidad de Chaluayaco hace parte de la gran reserva mundial.

-Los Ingas tradicionalmente han sido grandes "aventureros" que han recorrido montañas y ríos prueba de ello es el caso del lugar sagrado como es el SALADO DE LOS LOROS (en cercanía de uno de los pozos petroleros), donde una planta de borrachero que es una planta domesticada, es la demarcación, que indica la posesión legítima de estos sitios, que los sinchis (chamanes) han dejado sembrado como signo del dominio territorial; por tanto es de gran importancia la dotación y constitución de su territorio ancestral como resguardo ya que es la única posibilidad de seguir conservando la milenaria

enseñanza de la medicina no en dos familias sino a toda una cultura de los pueblos Inga y Kofán especialistas y sabios de la riqueza ecológica y de medicina tradicional que posee este lugar del piedemonte amazónico.

-Además la concepción de los Ingas que se proyecta hacia el futuro en su descendencia debe ir en forma ascendente para lo cual el territorio no sólo se debe constituir para quienes en el momento hacen presencia sino para las futuras generaciones.

-Sin embargo ante las dificultades presentadas en los últimos meses debido a este territorio con riquezas minerales como el petróleo, entre campesinos con su propuesta de reserva campesina (solicitada en los últimos meses) y los indígenas Ingas con la solicitud de constitución del resguardo desde hace varios años, sobre todo porque reclaman derechos sobre los lugares sagrados y estos se encuentran adyacentes a los pozos petroleros, es importante que se establezca un diálogo y una concertación que por derecho y por decreto (1397/96) se ha venido realizando en territorios de zona minera indígena del país.

-Es de gran importancia que el INCORA conforme un territorio comunitario para el Cabildo Inga de CHALUAYACO, pues de acuerdo a la legislación nacional e internacional (convenio 169 de la Organización del Trabajo ratificado en Colombia por la ley 21 de 1991) sobre dotación, titulación y constitución, de resguardos o territorios de propiedad comunitaria no existe unas reglamentaciones que expresen la cantidad de personas o familias, cantidad de hectáreas de terreno, sino que por el contrario tienen en cuenta los lugares sagrados, territorios ancestrales, su hábitat, sus sitios de caza, recolección, ambiental, de acuerdo a sus usos y costumbres como lo mencionan el mismo Acuerdo 05 de 1996 de agosto 14, de la Junta Directiva del INCORA.

11.1 ALTERNATIVAS PARA LOS COLONOS

El territorio solicitado para la constitución de Resguardo no afectaría a los campesinos ya que estos ocupan predios totalmente descubiertos para la explotación de cultivos, ganadería, madera, es un sistema de producción totalmente diferente al indígena; dicho sistema conlleva a la mala utilización de los suelos, ecosistema, que hace se plantee un cambio en las formas de utilización de los recursos naturales mediante el conocimiento y la valoración de la selva, de utilizarla para un desarrollo sostenible como han denominado los gobiernos de la Amazonía, para lo cual se hace necesario del conocimiento e investigación de la región conjuntamente con sus habitantes de llevar un proceso acorde a las realidades de la región.

OBSERVACIONES.

- En el censo aparecen registradas 45 personas con 5 familias, sin embargo por confrontaciones hechas por la interventoría recomienda admitir 2 familias y 19 personas; en el estudio se tienen en cuenta solo 21 personas y 2 familias pues las dos personas que suman el número considerado por la interventoría hacen parte del cabildo por poseer un cargo dentro del Cabildo de Chaluayaco designado por la comunidad, lo anterior no implica que las personas restantes no se deba tener en cuenta pues si observamos el cuadro de parentesco hacen parte de la familia Muchachasoy.

- En cuanto a extensión de constitución de resguardo se tendrá en cuenta las mil hectáreas solicitadas por la comunidad ya que no existe impedimento jurídico el derecho al territorio de acuerdo a sus usos, costumbre y cultura de una etnia, (es importante estos aspectos pues el recorrido que hace la comunidad por las mil hectareas aproximadamente lo constatamos -técnico de CORPOAMAZONIA- al hacer un acompañamiento de cacería tanto de animales como de aves, al igual que la recolección de plantas medicinales, comestibles, ornamentales (carnaval), etc.) aunque de acuerdo a la interventoría se recomienda tener en cuenta solo 350 hectáreas que se encuentran en posesión de la comunidad.

PLAN PRODUCTIVO COMUNIDAD INDÍGENA
INGA DE CHALUAYACO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD

- 21 personas agrupadas en 2 familias.
- Población económicamente activa 12 personas.
- Ubicación: se encuentra en el pie de monte amazónico más exactamente a orillas del río Chaluayaco, pertenece al municipio de Villagarzón.
- Precipitación anual
- Temperatura media 22 grados centígrados.
- Altura 700 m.s.n.m.
- Economía de auto consumo: yuca, plátano, chontaduro, caña, maíz; casa pesca y recolección, sin excedentes en su producción de alimentos.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida de la comunidad incrementan de la producción de alimentos de origen vegetal y animal teniendo en cuenta el medio y las condiciones agroecológicas de la comunidad.

PLAN PRODUCTIVO

TIPO DE EXPLOTACIÓN EN HECTÁREA	1	A 2	N 3	O 4	S 5
yuca	1	2	2	3	3
maíz	3	3	4	4	4
chontaduro	3	3	4	4	4
plátano	4	4	5	5	5
caña	4	4	4	5	5
Frutales	2	2	3	3	3

COSTO PLAN PRODUCCIÓN

INVERSIÓN

AÑO 1

PRODUCTO	Has	V/R UNITARIO	FINANCIACIÓN	APORTE COMUNIDAD
yuca	1	\$ 500.000	\$ 300.000	\$ 200.000
maíz	2	750.000	900.000	600.000
chontaduro	3	-	-	-
Sost. plátano	4	-	-	300.000
Frutales	2	2.000.000	2.400.000	1.600.000

INVERSIÓN

AÑO 2

PRODUCTO COMUNIDAD	Has	V/R UNITARIO	FINANCIACIÓN	APORTE
yuca	2	\$ 500.000	\$ 300.000	\$ 700.000
maíz	3	750.000	1.575.000	675.000
Sost. chontaduro	3	-	-	-
1.000.000				
Sost. plátano	4	900.000	2.160.000	1.440.000
Sost. Frutales	2	-	-	1.000.000

INVERSIÓN

AÑO 3

PRODUCTO	Has	V/R UNITARIO	FINANCIACIÓN	APORTE COMUNIDAD
yuca	2	\$ 500.000	\$ 400.000	\$600.000
maíz	4	750.000	1.200.000	
1.800.000				
chontadur	4	-	-	
plátano	5	900.000	2.250.000	2.250.000
caña	5	-	-	-
Frutales	3	-	-	-

INVERSIÓN

AÑO 4

PRODUCTO	HAS	V/R UNITARIO	FINANCIACIÓN	APORTE COMUNIDAD
yuca	3	\$ 530.000	\$ 636.000	\$ 954.000
maíz	4	795.000	1.272.000	1.908.000
chontaduro	4	-	-	-
plátano	5	954.000	1.908.000	2.862.000
caña	5	-	-	-
Frutales	3	-	-	-

INVERSIÓN

AÑO 5

PRODUCTO COMUNIDAD	HAS	V/R UNITARIO	FINANCIACIÓN	APORTE
yuca	3	\$ 561.800	\$ 505.620	\$ 1.179.780
maíz	4	842.700	1.011.240	2.359.560
chontaduro	4	2.000.000	4.000.000	4.000.000
plátano	5	1.011.240	1.516.860	3.539.340
frutales	3	2.000.000	1.200.000	4.800.000

FLUJO DE FONDOS

INGRESOS	1	2	3	4	5
yuca	500.000	1.000.000	1.000.000	1.590.000	1.685.000
maíz	700.000	2.250.000	3.000.000	3.180.000	3.370.000
chontaduro	-	1.000.000	-	-	8.000.000
plátano	300.000	3.600.000	4.500.000	4.770.000	5.056.000
ofrutales	-	1.000.000	-	-	6.000.000
TOTAL					
INGRESOS	1.500.000	8.850.000	8.500.000	9.540.000	24.111.000

EGRESOS	1	2	3	4	5
yuca	350.000	700.000	700.000	1.050.000	1.050.000
maíz	300.000	1.050.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
chontaduro	-	1.000.000	-	-	1.000.000
plátano		2.800.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000
frutales	800.000	1.000.000			1.000.000
TOTAL	1.450.000	6.550.000	5.400.000	5.750.000	7.750.000
EGRESOS					

FLUJO NETO 50.000 2.300.000 3.100.000 3.790.000 16.361.000
ACUMULADO ANUAL

B I B L I O G R A F I A

- DIAGNOSTICO AGROPECUARIO 1993. Secretaría de Fomento y Desarrollo. Unidad Regional de Planificación Agropecuaria -URPA-. Ministerio de Agricultura. Mocoa, Septiembre de 1994.
- EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS -ECOPETROL-. Estudio Técnico y de Impacto Ambiental para el aprovechamiento forestal único para los pozos Unicornio, Troyano y Pegaso. Santafé de Bogotá, 1994.
- _____. Ampliación de la Información Socioeconómica y Cultural de las Comunidades Indígenas de Chalguyaco, San Miguel de la Castellana, Bellavista, Damasco Vides, El Espingo, Playa Larga, Siloé y Villaunión.
- FRANCOIS, Correa Editor. Instituto Colombiano de Antropología -ICAN. Santafé de Bogotá, 1993.
- FUERO INDÍGENA COLOMBIANO. Ministerio de Gobierno. Dirección General de Asuntos Indígenas. Santafé de Bogotá, 1994.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA, COLCULTURA. Encrucijadas de Colombia Amerindia.
- JAMIOY, Otilia. Los Ingas y el piedemonte amazónico. Mecanografiado. 1997.
- MEJÍA, Gutiérrez Mario. Amazonia Colombiana. Historia del Uso de la tierra. Convenio CORPES - Presidencia de la República. Florencia Caquetá, 1993.

-TORO, Osorio Luis. El Putumayo -Breviario-. Viajes,
Monografía e Historia. Marzo 1912.

-TIERRA PROFANADA. Grandes proyectos en territorios
indígenas de Colombia. Proyecto ONIC, CECOIN, G h k.
Disloque Editores. Santafé de Bogotá, D.C. 1995.

-Mecanografiado. Los Ingas y la Amazonia. Mecanografiado

-

ACTA DE REUNION

Teniendo en cuenta lo ordenado por la Gerencia Regional Nariño-Putumayo del INCORA, mediante auto de fecha febrero de 1997, para elaborar el estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras orientado a conformar el RESGUARDO de la Comunidad Indígena INGA de CHALUAYACO del municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo, nos reunimos en la comunidad con su gobernadora a la cabeza Fidelina Muchachasoy y la contratista del INCORA Ayda Lucía Jacanamijoy M., durante los días 4, 5, 6, 7 de febrero para tratar lo ordenado por el Decreto 2164/95, art. 10:

-UBICACION DEL TERRENO: se encuentra localizado en el municipio de Villagarzón, área del piedemonte amazónico, suroccidente de la cabecera municipal. Cuenta con una población de 43 indígenas Ingas, y 16 familias de colonos establecidos.

-LIMITES: al norte en parte con el río Chaluayaco y baldíos nacionales; al sur: con la quebrada Taruk yaco, parte del río San Juan, parte en baldíos nacionales; al oriente: con predios de los señores Próspero Gómez, Bolívar Gómez, Luciano Macías, baldíos nacionales en medio quebrada Danta yaco ó Quebradón en parte; occidente: con baldíos nacionales.

-La extensión aproximada del terreno es de 1.350 hectáreas aproximadamente, de las cuales 350 se encuentran en posesión, y 1000 son de explotación comunitaria (caza, pesca, recolección de plantas alimenticias y medicinales), este último territorio.

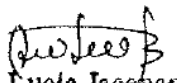
-Historia del asentamiento.

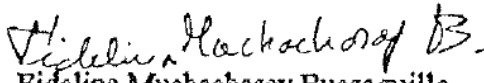
-Elaboración del mapa a mano alzada.

-Normas y procedimientos para la conformación del resguardo.

-Se hizo el recorrido de algunos lugares sagrados.

No siendo otro el motivo de la presente, se aprueba y firma el acta de reunión a los siete (7) días del mes de febrero de 1997.


Ayda Lucia Jacanamijoy M.
Contratista INCORA


Fidelina Muchachasoy Buesaquillo
Gobernadora
Cabildo Inga de Chaluayaco



ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAGARZON

50 AÑOS DE FUNDACION

1946 - 1996

D E S P A C H O

ACTA Nº 013

ACTA DE POSESIÓN DE LA SEÑORA FIDELINA MUCHACHASOY COMO GOBERNADORA DEL CABILDO INGA CHALUAYACO.

Al despacho de la Alcaldía Municipal de Villagarzón, compareció la señora FIDELINA MUCHACHASOY como Gobernadora del Cabildo Inga Chaluayaco, cargo para el cual ha sido nombrada mediante asamblea del 28 de diciembre de 1996.

El Alcalde Por ante su secretaria le tomó el juramento de rigor de acuerdo a lo establecido en artículo 251 del Código de Régimen Político y Municipal, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente los deberes del cargo encomendado.

El posesionado presentó los siguientes documentos :

C.C. Nº 27'364.193 de Villagarzón

Copia del acta de elección del Cabildo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dio por terminada y se firma por los que en ella intervinieron.

ALCALDE

FIRMA

ILEGIBLE

POSESIONADO

FIRMA

LEGIBLE

SECRETARIA

FIRMA

LEGIBLE

Es fiel copia tomada de su original

Villagarzón, Enero 15 de 1997.

AMANDA LUCY BRAVO PIPICANO

Secretaria de Despacho

ACTA DE POSESION CABILDO INGA CHALUAYACO.

Municipio Villagarzón Putumayo. Grupo Etnico: Inga.
Número de familias: Diez Nro. de Personas: 41

En la localidad de chaluyaco a los 28 días del mes de Diciembre de 1996, en la casa donde funciona de Mesías Muchachasoy, con previa citación se reunió en Asamblea general. La comunidad indígena de chaluyaco con el objeto de hacer la elección de la nueva directiva para el período 1996-1997

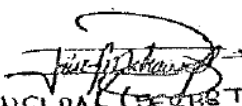
El Actual gobernador la señora FIDELINA MUCHACHASOY instalo la reunión con participación de todos los asistentes, luego de darse el informe sobre el objetivo de la misma, por amplia mayoría o en su totalidad se llegó al acuerdo de reelegir la directiva para el período en mención con el particular de rotar los cargos de Alguacil Mayor y nombrando un tesorero adicional encabezando de la siguiente manera:

Gobernadora: FIDELINA MUCHACHASOY.
Principal (Secretario) JAIBO MUCHAUWUY.
Alcalde Mayor: HECTOR ANTONIO CHICUNQUE
Compañero: JOSE MA ESPINOSA.
Alguacil Mayor: JENNY PATRICIA JARAMILLO
Alguacil Menor: JESUS ARLEY BECERRA.
Cindico (Tesorero): LUZ ANGELICA SIQUINDIOY.

De acuerdo con lo anterior tanto el cabildo actual como la asamblea reconocieron a su Directiva en mención, de igual los elegidos se comprometen a cumplir con los mandatos que ello impone.

No siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes en ella intervienen.

Fidelina Muchachasoy B.
GOBERNADORA 27.364.1193 4/9/97

 C.C. 16'127.136 MOCCA
PRINCIPAL (SECRETARIO).

HECTOR ANTONIO CHICUNQUE
ALCALDE MAYOR.
C.C. 18'124.460 MOCCA.

COMPAÑERO

Autoridades de la Comunidad
Inga Cholguyaco H. 16 Febrero. 7/97

FIRMA

Dis. Muchachosy CC 1 905 901 Hoco

mio Chiconave Muchachosy. CC 1.906 951 Hoco

7 Muchachosy Muchachosy CC 27 364 931. V/ garrin

la Buesagulla Chica. CC 27.352.218. Hoco

Comunidad. FIRMAMOS.

01. Antonio Chiconave B. CC. 18. 124. 460. Hoco

Francisca Villanueva

EN ADRONA Mutindiosy

ANDRA Edif. Buesagulla S.

Fidelina Muchachosy B. CC 27.364.193 ^g _{Herson}

temy Patricia Jaramillo H. CC. 17006321 Hoco Ptyo -

Juan Arley Bues Mutindiosy 49 1209-06068

MIREYA MILDRE ARBOLEDA H. 830206-06390

CARIOS CUATINDIOS P.



CENSO DE INDIGENAS

Nombre del Resguardado

CHALUAYACO

Hoja N°

Número Familia		NOMBRE INDIVIDUO	Sexo		Edad Años	Estado Civil				Parentesco	IDIOWA					Ocupación Principal	Tiene Parcela			Tiene Vivienda	OBSERVACIONES			
			M	F		S.	C.	V.	SP		UI	Español					Si	No N°	Has.			Tiene Vivienda		
												H.	L.	E.	H.							L.	E.	Indiv.
1	1	Miriam Muchachay Joma	X		78			X			ABUELO	X	X	X	X	X								
2	1	Angela Buesquillo Chico		X	67						ABUELA	X	X	X	X	X								
3	2	Fidelina Muchachay B.		X	47			X			MADRE	X	X	X	X	X								
4	3	Yeny P. Jaramilla Muchachay	X		22	X					NIETA	X	X	X	X	X								
5	4	Taito F. Muchachay		X	20	X					NIETO	X	X	X	X	X								
6	5	Sandra Hernandez Muchachay	X		18	X					NIETA	X	X	X	X	X								
7	6	Mireya Abelada Muchachay	X		14		X				NIETA	X	X	X	X	X								
8	7	Angela P. Abelada Muchachay		X	8						NIETA	X	X	X	X	X								
9		Carlos Castañeda	X		13	X						X	X	X	X	X								
10	8	Luis B. Buesquillo Siquindiy	X		13		X				SOBRINO	X	X	X	X	X								
1	9	Sandra Buesquillo Siquindiy	X		15		X				SOBRINA	X	X	X	X	X							Vive Aguacachi, trabajo en Chulagaya	
2	10	Artemio Chicunque Muchachay	X		67						ABUELO	X	X	X	X	X							Vive Aguacachi, trabajo en Chulagaya	
3	11	Hector A. Chicunque Buesquillo	X		32			X			PADRE	X	X	X	X	X								
4	12	Ana Fea. Villanueva		X	22						MADRE	X	X	X	X	X			50	X				
5	13	John E. Chicunque Villanueva	X		9						NIETO	X	X	X	X	X								
6	14	John Fedy Chicunque V.	X		8						NIETO	X	X	X	X	X								
7	15	Johely Jamileth Chicunque V		X	6						NIETA	X	X	X	X	X								
8	16	Oliver Alexis Chicunque V	X		3						NIETO													
9	17	Hector Oswaldo Chicunque V	X		1						NIETO													
10	18	Chirca Desirane Muchachay		X	44			X			MADRE	X	X	X	X	X								
11	19	Madra Lihana Desirane	X		20	X					HIIA	X	X	X	X	X								



CENSO DE INDIGENAS

CHALUAYACO

Hoja N° 2

Número Orden		Número Hoja	NOMBRE INDIVIDUO		Sexo		Edad Años	Estado Civil			Parentesco	IDIOMA			Ocupación Principal	Tiene Parcela		Tiene Vivienda		OBSERVACIONES			
					M	F		S	C	V	SP	U	Español	Indígena		Si	No	Nº	Has.	Indiv	Col.		
22		20	Edgar Lopez Descanse		X		19	X					HJO	X	X	X	X						
23		21	Ruby Estela Lopez D.			X	17	X					HJA	X	X	X	X						
24		22	Robinson Lopez Descanse		X		15	X					HJO	X	X	X	X						
25		23	Cesar A. Lopez Descanse		X		13						HJO	X	X	X	X						
26		24	Neria A. Lopez Descanse			X	11						HJA	X	X	X	X						
27		25	Carlos Lopez Descanse		X		9						HJO	X	X	X	X						
28		26	Tosfilo Muchansoy Muchansoy		X		42		X				PADRE	X	X	X	X	X					
29		27	Nereyda Fernandez			X	27						MADRE	X	X	X	X			X			
30		28	Charly Muchansoy Fernandez		X		7						HJO	X	X	X	X						
31		29	Climente Sigandoy Berrano		X		79		X				ABUELO	X	X	X	X			X			Vive en Sigandoy y
32		30	Marta Muchansoy Muchansoy			X	63						ABUELA	X	X	X	X			10	X		trabajan en Chalvayaco.
33		31	Mestas Sigandoy Muchansoy		X		43	X					HJO	X	X	X	X						
34		32	Ahara Sigandoy Muchansoy		X		38	X					HJO	X	X	X	X						
35		33	Rosa E. Sigandoy Muchansoy		X		36	X					HJA	X	X	X	X						
36		34	Luz Angelica Sigandoy		X		34	X					HJA	X	X	X	X	X					(Indica o Tronera)
37		35	Maria Celina Sigandoy		X		28	X					HJA	X	X	X	X						
38		36	Ana Yabilla Aguilar Sigandoy		X		6						NIETA	X	X	X	X						
39		37	Angelita Aguilar Sigandoy		X		4						NIETA	X									
40		38	Dany Fide Martinez Sigandoy		X		2						NIETO	X									
41		39	Carolina Muchansoy		X		45	X					HERMANA	X	X	X	X						
42		40	Jesús Arley Becerra		X		17	X					SUAMIGO	X	X	X	X						

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Escuela N.º 1 Villavieja

Esc

CHALUAYACO
CENSO DE INDIGENAS
A. C. 2007
A. C. 2007
A. C. 2007

CENSO DE INDIGENAS

[illegible]

Form 2-49/73



INFORME DE COMISION

Lugar: Alto Chalguayaco, municipio de Villagarzón,
Putumayo

Funcionario: Fernando López Dueñas

Unidad Operativa: Zona Petrolera

Fecha: Del 4 al 7 de febrero de 1997

OBJETIVO:

Reconocimiento del área de influencia del Bloque San Juan Norte en el sector del Salado de Los Loros para evaluar la incidencia de los colonos sobre los recursos naturales.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Aspectos generales del recorrido:

Iniciamos el recorrido en el sitio llamado "La Punta" de la vereda La Betulia donde la vía es transitable para vehículos. En esta zona se observa la ubicación de varias casas en madera agrupadas, que se puede considerar el punto de concentración de la población que empieza a establecerse y también lugar de paso de los pobladores que están ubicados más adelante como es Alto Vides, Villa Lucero y Alto Chalguayaco. Sobre la vía carretable se observan arrumes de madera de diferentes clases como guarango, cancho, caracolí, amarillo y sangretoro. Estos arrumes se localizan principalmente en el tramo de vía que pasa por el río Rupascayaco, quebrada Aguabonita, La Betulia y la Punta. Esta situación permite afirmar que en esta región entre La Betulia y los frentes de colonización hacia la cordillera, tienen bastante presión los recursos naturales, principalmente el recurso maderable, aprovechando la apertura de la vía carretable y la entrada de vehículos permanentes hasta La Betulia.

Pasando el "Puente Rojo" sobre el río Vides, margen izquierda se toma una trocha subiendo hacia la cordillera. El relieve es lomeríos, colinas altas y pequeñas mesetas, además de terreno montañoso con pendientes fuertemente pronunciadas. Se observa, la presencia de vegetación natural a lo largo de la trocha en rastrojos altos y bajos, luego se definen áreas de bosque secundario medianamente intervenido con pendientes fuertes, hasta llegar a una pequeña meseta con colinas bajas donde se ubica la vereda Alto Chalguayaco. El uso del suelo en esta zona es destinado a potreros para ganado y especies menores. Se ubica la Escuela Nueva Alto Chalguayaco y la casa comunal en muy regular estado, y algunas viviendas cercanas.

SEDE PRINCIPAL, Tels: 396396 - 395267, fax: 395255, MOCOA, PUTUMAYO

SECCIONALES: Amazonas, Tel: 27619, fax: 27124. Caquetá, Tel: 352219, fax: 356884. Putumayo, Tel: 396395

Informe comisión

Página 2

Posteriormente, se continúa por la trocha que se interna sobre una área de bosque secundario mínimamente intervenido con relieves disectados de pendientes moderadas a fuertes hasta llegar a las vegas del río Chalguayaco, área de ubicación del asentamiento indígena de la familia Muchachasoy. Sobre la margen izquierda está ubicada su vivienda, son normalmente agricultores, cultivan el plátano, maíz, caña, chontaduro y las huertas de pancoger. Su principal actividad es la pesca y caza.

Sobre la margen derecha también existen potreros sobre la vega del río, pertenecientes a colonos. Luego el terreno con mayor pendiente forma un paisaje montañoso cubierto de bosque primario.

La trocha hacia los salados de Los Loros marcada por los indígenas es prácticamente un espacio muy reducido donde se confunde fácilmente con la vegetación. Es interesante observar que ellos no acostumbran a abrir trochas amplias como los colonos, únicamente si es necesario cortan vegetación en estado brinjal, pero prefieren mover las ramas aún secas.

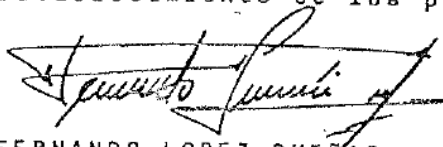
En la cima de una montaña llamada "El Filo del Tigre" hay una área descubierta en rastrojo bajo donde anteriormente se estableció un helipuerto durante el programa de sísmica de ECOPEPETROL en este sector. Siguiendo el recorrido se observa un tramo de trocha amplia de una longitud aproximada de quinientos (500) metros, una amplitud de 1.5 a 2.0 metros de ancho y que según los indígenas fue abierta por los colonos. La vegetación existente es de bosque primario y en algunos sectores se observan pequeños raleos hechos por los soldados del Ejército Nacional que prestaron apoyo a la Compañía Sísmica, según lo argumenta la señora FIDELINA MUCHACHASOY. En este momento estas áreas presentan regeneración natural. No se observan alteraciones graves al ecosistema en el trayecto de la trocha y pasando el "Filo del Tigre" la pendiente se torna fuerte en descenso hasta llegar a la quebrada El Salado, donde es el sitio de llegada para observar la peña en que está ubicado el Salado de Los Loros.

Esta zona es la convergencia de varias montañas que forman pendientes fuertes cubiertas de vegetación primaria donde el grado de intervención es casi nulo. El Salado de Los Loros se caracteriza por una belleza natural muy especial.

Sin embargo, la comunidad indígena afirma que hay presencia de colonos en el área que ponen en peligro este "Lugar sagrado", debido a los métodos inadecuados de caza en la época que los loros y otras aves llegan al salado que es entre los meses de diciembre a febrero de cada año.

2. Conclusiones y recomendaciones:

- El área de influencia del Salado de Los Loros no presenta alteraciones a su ecosistema natural pero la presencia de los colonos en el futuro puede alterar gravemente su interrelación natural sino son manejados los frentes de colonización con un modelo adecuado de ordenación territorial para que no se ponga en peligro esta riqueza natural.
- En el sector de la vereda La Betulia hasta la "Punta" donde llega la vía carretable hay varios puntos de acopio de madera que proviene de los frentes de colonización que deben evaluarse para dar las recomendaciones de manejo y aprovechamiento de los bosques dentro de las normas legales establecidas.
- Concertar con los diferentes actores que están dentro del área de influencia del Bloque San Juan para que los recursos ambientales se manejen en forma sostenida y plantear alternativas viables que permitan a las comunidades establecidas, manejar los recursos naturales bajo el modelo de sostenibilidad.
- Estudiar la viabilidad de que el área de influencia del Salado de Los Loros quede dentro de una área especial de manejo como ecosistema estratégico y evaluar las posibles alteraciones al medio ambiente que se pueden generar con los proyectos de establecimiento de los pozos Unicornio, Troyano y Pegaso.



FERNANDO LOPEZ DUERTAS
Tecnólogo Forestal

PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN ZONAL INDÍGENA DEL PUTUMAYO-OZIP Y DE LA ORGANIZACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA-OPIAC (VAUPES, PUTUMAYO, CAQUETÁ, AMAZONAS, GUAVIARE, GUANÍA)

1. Que se respete la decisión tomada en el Segundo Congreso Indígena de la OZIP, consistente en la suspensión de las actividades de exploración petrolera en los territorios indígenas durante cinco (5) años, tiempo en el cual debe adelantarse los procesos de constitución, ampliación, saneamiento de resguardos y conversión de las reservas indígenas en resguardos. Igualmente deben establecerse políticas de protección y conservación de los recursos naturales que son la base de la existencia de nuestros pueblos. En este periodo debe haber capacitación y fortalecimiento organizativo para que las comunidades podamos comprender y afrontar los impactos de los proyectos petroleros

Con el objeto de dar cumplimiento y seguimiento a dichas actividades se conformará una comisión de representantes y organizaciones

2. Frente a la grave situación que implica que Ecopetrol haya recurrido a la guerrilla para presionar al Comité Ejecutivo de la OZIP, que representa las comunidades indígenas, la firma del Convenio con la Empresa, exigimos el inicio de un diálogo en el menor tiempo posible entre los diferentes actores con el fin de clarificar la importancia y el significado de los recursos naturales y su explotación, de los territorios indígenas, de la biodiversidad, de los nacimientos de agua, de los lugares sagrados, para el equilibrio del planeta y el beneficio de toda la población humana y no sólo para los pueblos indígenas

Exigimos que ECOPETROL no vuelva a utilizar ese tipo de mecanismo para presionar a la Junta Directiva de la OZIP en logro de una negociación

3. Rechazamos el engaño a que fueron sometidos por parte de ECOPETROL a los compañeros y cabildos de Playa Larga, Damasco Vides, Espingo y Villaunión, zona de influencia del Proyecto Bloque San Juan para obtener su consentimiento a este proyecto.
4. Toda apertura o pavimentación de carreteras en territorios indígenas deben ser previamente concertadas y garantizar alternativas de protección al medio ambiente, así como la permanencia de los pueblos indígenas en sus territorios conservando sus tradiciones, usos y costumbres

Exigimos que las regalías que lleguen al Putumayo y a los municipios por la actividad petrolera sea distribuida en forma equitativa en todo el departamento y en especial a los sectores más pobres.

5. Los pueblos, comunidades, organizaciones y autoridades indígenas del Putumayo y de los departamentos de la amazonia colombiana nos comprometemos a la solidaridad recíproca frente a los problemas que surjan por la explotación de los recursos naturales.

Este pronunciamiento se respalda con ciento setenta y cinco (175) firmas de las autoridades indígenas.

Mocoa, 27 de febrero de 1997.

WIS: AIREA, ACHAH, CRIFA, COIDAH
IN: CRIDHU, CRUCADU, CRINSU.
WU: CRIGUA I, UNIGUWI, LOIUE.
WIAWE: CRIGUA II, UNIGUWE.
WUMAYO: OZIP, MUSUCUNACUNA.
WUPES: CRIVA



POR LA CONSOLIDACIÓN
DE NUESTROS IDEALES

Permanencia fundada en 1974
Sept de 1995 Mes Jaramila

II

La Organización de los Pueblos Indígenas de la
Amazonia Colombiana.

Reunidos en la Ciudad de Mocoa Capital del -
Departamento del Putumayo.

Reunión 24 al 28 de febrero del Presente 1997.

En apoyo a la Organización Zonal Indígena del Putumayo,
OZIP.

Por la reivindicación de los derechos de los Pueblos
Indígenas de nuestra Amazonia Colombiana.

Los delegados, Oficiales y líderes de los 6 departamentos
abajo firmantes.

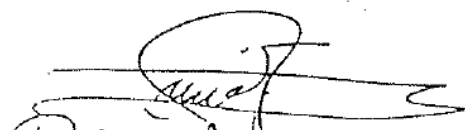
• MS. AIREA, APTAH, UQUA, QUIDAH
 • MS. QUIDAH, QUIDAH, QUIDAH
 • MS. QUIDAH I, QUIDAH, QUIDAH
 • MS. QUIDAH II, QUIDAH
 • MS. QUIDAH QUID, QUIDAH
 • MS. QUIDAH



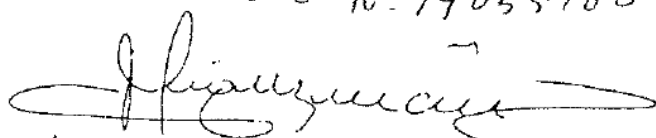
"POR LA CONSOLIDACIÓN
 DE NUESTROS IDEALES"

Presencia Jurídica
 Sept de 1993 Min Interiores

Por la Junta directiva de la organiza-
 ción de los Pueblos Indígenas de la
 Amazonia colombiana "OPIAC".


 Reinaldo Garguendo

Fiscal OPIAC.
 C.C. N° 19055186 de Boyota



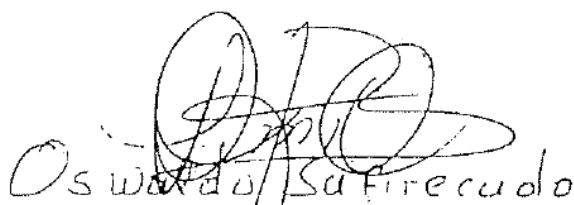
Miguel Guzmán Córdoba

Secretario OPIAC
 C.C. N° 19010166 Unida



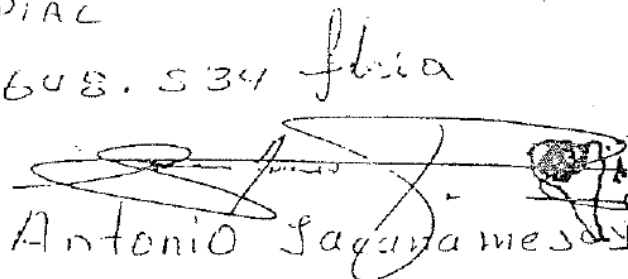
Deybi Criollo

tesorera OPIAC.
 C.C. N° 67005826



Oswaldo Sañerudo

Vocal OPIAC
 C.C. N° 17.648.534 floria


 Antonio Jaguamesa

Coordinador General COICA.
 C.C. N° 1811007 flgo P.

Antonio Jaguamesa
 COORDINADOR GENERAL